



COLEGIO ESTRELLA DEL SUR I.E.D.

TRABAJANDO POR EL DESARROLLO HUMANO Y
COMUNITARIO CON CALIDAD EN CIUDAD BOLÍVAR



AGENDA ESCOLAR 2025



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



COLEGIO ESTRELLA DEL SUR I.E.D. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución de Integración N° 375 del 1 de febrero del 2007

CÓDIGO DANE: 11001075663

Jornadas Mañana y Tarde

Sede A: Calle 17 P N° 72 P-25 sur

Sede B: Calle 75 sur N°18 B-45

Sede C: calle 74 A sur N° 18-23

Sede D: Carrera 18 D N°73-50 Sur Sede Administrativa

Teléfono: (601) 791 4034

AGENDA ESCOLAR MANUAL DE CONVIVENCIA 2025-2026

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

2025

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
						1
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

2026

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
						1
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MIS DATOS PERSONALES

Foto

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 D.I.: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 Dirección de la casa: Barrio: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Padre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre de la Madre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Acudiente: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Hermanos en el colegio: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 E-mail: _____

HISTORIA CLÍNICA

Con el fin de atender a su hijo ante una eventualidad de salud por favor completar la siguiente información: _____

Nombre EPS _____

Enfermedades graves o significativas que ha padecido el estudiante: _____

Alérgico(a): _____

Grupo Sanguíneo: _____ RH: _____ Centro de atención Médica: _____

Recomendaciones especiales ante la salud del niño (enuresis, epilepsia, asma, entre otras): _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Llamar a: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Firma Padre, Madre o Acudiente

Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

TABLA DE CONTENIDO

HORARIOS, SEDES Y JORNADAS	6	Artículo 4°. Edad mínima de ingreso y asignación de grado y matrícula	45
EMBLEMAS DEL COLEGIO	8	Artículo 5° uniformes aprobados por la institución.	46
INSIGNIAS DEL DISTRITO CAPITAL.....	11	Artículo 6° programas institucionales ..	46
1. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	13	Artículo 7° acciones de bienestar	49
1.1 Misión	13	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	52
1.2 Visión	13	Artículo 1. Criterios de evaluación y promoción.....	54
1.3 Principios	13	Artículo 2. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional	61
1.4 Valores:	14	Artículo 3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	61
1.5 Propuesta educativa.	14	Artículo 4° acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.	62
1.6 Perfiles.	15	Artículo 5. Procesos de evaluación de los estudiantes.....	63
2. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PEI.	19	Artículo 6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pendientes de los estudiantes	64
3. GOBIERNO ESCOLAR.....	19	Artículo 7. Acciones para garantizar que los directivos cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación....	64
PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	23	Artículo 8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.....	65
1. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	23	Artículo 9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y de información integral del avance en la formación	65
2. DERECHOS Y DEBERES	24	Artículo 10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.	66
ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1620. DECRETO 1740 DE 2009 (PERMANENCIA Y ASISTENCIA)..	27	Artículo 11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	66
3. CRITERIOS, MECANISMOS Y DEBIDO PROCESO PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO	31		
4. EL DEBIDO PROCESO	37		
5. SANCIONES.....	38		
6. PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER CONFLICTOS.	40		
7. COMITÉ DE CONVIVENCIA	40		
8. ESTÍMULOS.....	41		
9. DISTINCIONES EN LA PREMIACIÓN DE CLAUSURA.	42		
PROCESO DE MATRÍCULA.....	42		
Artículo 1°. Proceso de matrícula de acuerdo con la resolución nacional	42		
Artículo 2°. Renovación de matrícula para estudiantes antiguos.....	42		
Artículo 3. Traslado de estudiantes entre colegios.	43		

HORARIOS, SEDES Y JORNADAS

JORNADA MAÑANA			
SEDE	CURSOS	INGRESO DE ESTUDIANTES	SALIDA DE ESTUDIANTES
A	301, 302, 303, 401, 402 Y 403	6:30 A.M.	11:30 A.M.
B	501, 502, 503, PROCESOS BÁSICOS Y ACELERACIÓN	6:30 A.M.	11:30 A.M.
	601, 602, 603, 604 y 701	6:30 A.M.	12:10 P.M.
C	JARDÍN 1, TRANSICIÓN 1, 2, 3 Y 4	6:30 A.M.	11:20 A.M.
	101, 102, 103, 201, 202 Y 203	6:30 A.M.	11:30 A.M.
D	702, 703, 801, 802, 901, 902, 1001, 1002, 1101 Y 1102	6:30 A.M.	12:10 P.M.

JORNADA TARDE			
SEDE	CURSOS	INGRESO DE ESTUDIANTES	SALIDA DE ESTUDIANTES
A	301, 302, 303, 401 Y 402	12:30 P.M.	5:30 P.M.
B	501, 502, PROCESOS BÁSICOS Y ACELERACIÓN 1 Y 2	12:30 P.M.	5:30 P.M.
C	JARDÍN 1 Y 2, TRANSICIÓN 1, 2 Y 3	12:30 P.M.	5:20 P.M.
	101, 102, 103, 201, 202, 203 Y 204	12:30 P.M.	5:30 P.M.
D	601, 602, 603, 701, 702, 801, 901, 1001 Y 1101	12:30 P.M.	6:10 P.M.

MEDIA FORTALECIDA EN CONTRAJORNADA				
JORNADA	CURSOS	DÍAS	INGRESO DE ESTUDIANTES	SALIDA DE ESTUDIANTES
MAÑANA	1001 y 1002	MARTES Y JUEVES VIERNES ROTATIVOS (INICIA 1001 EL VIERNES 7 DE FEBRERO 1002 EL 14 DE FEBRERO)	1:30 P.M.	5:30 P.M.

	1101 y 1102	LUNES Y MIÉRCOLES VIERNES ROTATIVOS (INICIA 1101 EL VIERNES 21 DE FEBRERO 1102 EL 28 DE FEBRERO		
TARDE	1001	MARTES Y JUEVES VIERNES CADA QUINCE DIAS INICIANDO EL 7 DE FEBRERO	6:30 A.M.	10:30 A.M.
	1102	LUNES Y MIÉRCOLES VIERNES CADA QUINCE DIAS INICIANDO EL 14 DE FEBRERO		

SI LLEGO TARDE AL....

AL AEROPUERTO... PIERDO EL VUELO, AL
MÉDICO PIERDO EL TURNO,
AL CIINE, NO ENTRO,
A LA TERMINAL, PIERDO EL AUTOBUS...

¿QUÉ NOS HACE PENSAR QUE SI LLEGAMOS
TARDE A LA ESCUELA NO PERDEREMOS
NADA?

“RESPETEMOS EL HORARIO TAMBIÉN
FORMA PARTE DE LA EDUCACIÓN”

HORA DE ENTRADA: _____

HORA DE SALIDA: _____

LA EDUCACIÓN EMPIEZA EN CASA,
AQUÍ LA COMPLEMENTAMOS.

compartetuspianaciones.com

EMBLEMAS DEL COLEGIO

La representación simbólica de nuestra Filosofía se refleja en nuestros emblemas.

BANDERA



ESCUDO:

En la parte superior encontramos un amanecer simbolizando el futuro próspero que nos depara la vida al finalizar nuestro proceso de formación.

En la parte inferior izquierda ubicamos un átomo, símbolo de la apropiación del conocimiento, manejo de la ciencia y la tecnología como pilare de nuestro progreso. A la derecha se observa el libro, símbolo de la búsqueda constante del saber, coronado por laureles que representan el éxito de nuestro proceso de aprendizaje. El rojo representa la energía que nos impulsa a superar las dificultades encontradas en el transcurso de nuestra vida escolar, para alcanzar las metas que hemos propuesto.



EL HIMNO:

La riqueza de nuestro idioma nos permite plasmar en cuatro estrofas y un alegre coro todos nuestros sentimientos y proyección hacia el futuro. Este himno fue compuesto por los Licenciados Edgar David Hernández y Oscar Leonardo Bautista, con colaboración de la Licenciada en pedagogía musical Zulma Gisela Torres.

HIMNO DEL COLEGIO

La Estrella y su Colegio Es un doble mirador
Contemplemos hacia abajo El paisaje ensoñador.

II

De sus puertas para adentro
Hay algo cautivador
Es la amistad y nobleza
Que se ofrece con el corazón.

III

Un nuevo amanecer nos reserva
Un futuro ideal
En el camino de la vida,
Buscaremos siempre nuestro sol brillar.

CORO

Adelante Estrellista que sueñas Por la vida y con fuerza para ganar
Un futuro que allí te espera Y encontrar con él la libertad.

IV

La ciencia y el saber Nuestros símbolos serán.
Y Dios y la patria frente a ellos estarán
Estrella del sur siempre blanca surgirán
Formándonos como hombres de bien para luchar.

CORO

Adelante Estrellista que sueñas Por la vida y con fuerza para ganar
Un futuro que allí te espera Y encontrar con él la libertad.

HIMNO DE COLOMBIA

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Estrofa 1

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Estrofa 2

“Independencia” grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de
héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
“El rey no es soberano”
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Estrofa 3

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Estrofa 4

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo
lucha
Horrores prefiriendo
A páfida salud.
! Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Estrofa 5

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Estrofa 6

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Estrofa 7

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Estrofa 8

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Estrofa 9

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Estrofa 10

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Estrofa 11

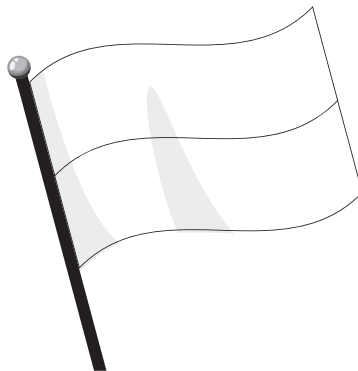
Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
“Deber antes que vida”,
Con llamas escribió

Letra: Rafael Núñez, Música: Oreste Síndici Letra: Rafael Núñez - Música: Oreste Síndici

INSIGNIAS DEL DISTRITO CAPITAL



Escudo de Bogotá D.C. Lo otorgó Carlos V para el nuevo reino de Granada. El águila simboliza la firmeza; las nueve granadas representan el valor y la intrepidez



Bandera de Bogotá D.C. Mediante el decreto 555 de octubre 9 de 1952 se adoptó oficialmente la bandera de la ciudad. Se compone de dos franjas horizontales de color amarillo y rojo. El amarillo representa justicia, clemencia, virtud y benignidad. El rojo simboliza libertad, salud y caridad.

HIMNO DE BOGOTÁ D. C.

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbra
en los Andes ancha senda
que va al porvenir. (Bis)

Primera Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz
y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus
lindes,
ni codicia en tu gran corazón.(bis)

Segunda Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Tercera Estrofa

Fértil madre de activa progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta
a la luz del mañana
y al pasado y su luz
siempre fiel.

Cuarta Estrofa

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida
a tus pies
y del mundo variado
que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Quinta Estrofa

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol, en ti un
templo, un escudo, una reja, un retablo,
una pila, un farol.

Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño

Sexta Estrofa

Al gran Caldas que escruta
los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños
los vuelves a ver.

Séptima Estrofa

Caros, Cuervos y
Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin
de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Octava Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia
En Caracas y Quito estará
para siempre en la luz
de tu gloria con las dianas
de la libertad.

Novena Estrofa

Noble leal en la paz
y en la guerra,
de tus fuertes colinas
al pie, y en el arco
de la media luna,
resucitas el cid, santa fe.

Décima Estrofa

Flor de razas, compendio
y corona,
en la patria no hay otra
ni habrá.
Nuestra voz la repiten
los siglos:
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

I. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN

El Colegio Estrella del Sur I.E.D. I.E.D. como institución educativa de carácter público que imparte educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media fortaleciendo en cada uno de éstos la práctica de los valores y el desarrollo de las competencias para que sus estudiantes sean líderes emprendedores al servicio del país y comprometidos con el bien común; desarrolla procesos formativos en el campo académico que consolidan las habilidades intelectuales, las competencias personales, sociales y emocionales y potencia el aprendizaje significativo; orienta a los estudiantes para la construcción de un proyecto de vida que le permite ser parte de una comunidad en donde actúa asertivamente ante los desafíos de la educación superior y la vida laboral.

1.2 VISIÓN

Para el año 2030 el Colegio Estrella del Sur I.E.D. I.E.D. será reconocido en la comunidad por el desarrollo de procesos académicos que fortalecen las diferentes competencias en los estudiantes, dándoles bases suficientes para la definición de un proyecto de vida que favorezca a su familia, la comunidad y la sociedad.

1.3 PRINCIPIOS

El Colegio Estrella del Sur IED enmarca todas sus acciones dentro de la premisa de ser un colegio incluyente, respondiendo a las necesidades de los estudiantes, garantizando la participación de todos en los diferentes procesos escolares; comprometido con la mejora del servicio educativo. Siendo promotor de la salud y el bienestar de la comunidad educativa.

Con una propuesta clara de educación en valores que permite formar personas autónomas, responsables, con espíritu crítico y solidarias, capaces de transformar la sociedad, fundamentada en:

La libertad: como una capacidad que posee todo ser humano para poder actuar a lo largo de su vida conforme a su propia voluntad mediante una elección libre, sin condicionantes personales o externos.

La paz: como un estado de bienestar, tranquilidad, estabilidad y seguridad.

El amor: como factor fundamental para valorarse y aceptarse; y poder ver y entender a los demás como a sí mismo.

La responsabilidad: como una capacidad de comprometerse y actuar de forma correcta, ejerciendo sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

La justicia: para conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas con el propósito de dar a cada quien lo que le corresponde.

El diálogo: empleado como herramienta para la concertación, la participación, y la democracia.

1.4 VALORES:

Solidaridad: entendida como colaboración para conseguir un fin común.

Autonomía: siendo la capacidad de actuar, proponer y decidir con responsabilidad, reconociendo los límites que surgen en la convivencia con los otros.

Respeto: como elemento para la convivencia sana y pacífica en la sociedad, basado en el reconocimiento de los derechos fundamentales de cada persona.

Honestidad: comportamiento recto y transparente con sus semejantes.

Tolerancia: expresión clara del respeto por los demás.

1.5 PROPUESTA EDUCATIVA.

El Proyecto Educativo Institucional “Trabajando por el desarrollo humano y comunitario con calidad en Ciudad Bolívar” se fundamenta en el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derechos y se implementa a través del aprendizaje significativo.

1.5.1 COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL PEI

Componente conceptual y Teleológico: hace referencia a los principios y valores que se promueven en el quehacer educativo y se reflejan en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Componente académico: Promueve la integración curricular, la realización de acuerdos pedagógicos a través del diálogo entre grados, áreas y niveles; define los tiempos para el aprendizaje, diseña el sistema de evaluación interna, el uso de resultados regula el uso pedagógico de recursos.

Componente administrativo y Financiero: Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Se preocupa por el uso óptimo de los recursos.

Componente de integración social y proyección comunitaria: está constituido por los procesos de participación y convivencia, inclusión, prevención de riesgos; es el componente vital para garantizar la atención a la diversidad.

1.5.2 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).

Debe estructurarse teniendo en cuenta la propuesta educativa actualizada

Desarrollar una pedagogía constructivista con enfoque humanista, que oriente procesos de pensamiento lógico, comunicativo y social a través de las competencias del saber, el saber ser y saber hacer, y convivir, teniendo en cuenta al educando como sujeto activo de derechos y deberes frente a su formación integral con respecto a cada ciclo.

1.5.3 REORGANIZACIÓN CURRICULAR POR CICLOS

En concordancia con el PEI y con el objetivo de garantizar a los niños, niñas y jóvenes del Colegio Estrella del Sur I.E.D, el derecho a una educación de cobertura y calidad, se dinamiza el proceso pedagógico a partir de proyecto curricular por ciclos, teniendo como eje central el desarrollo integral y humano del estudiante como sujeto garante de derechos y deberes de una comunidad educativa. Se reconoce la integralidad del sujeto y la importancia de potencializar

sus habilidades, capacidades y competencias, así como aportar a la formación en valores y principios de acuerdo con las necesidades y requerimientos del contexto sociocultural y en concordancia a la etapa de desarrollo en la que se encuentre el estudiante de cada ciclo.

Teniendo en cuenta la propuesta educativa se debe materializar la educación por ciclos y el proceso de evaluación y promoción que ella conlleva.

1.6 PERFILES.

1.6.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE.

La reorganización curricular por ciclos busca la pertinencia del proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación, en función de los intereses y necesidades de los estudiantes, fortalecer progresivamente su proyecto de vida en el marco de las dimensiones cognitiva, comunicativa, socio afectiva, ético-moral, estética y psicomotriz. En cada fase del crecimiento existen necesidades, potencialidades, fortalezas y dificultades específicas que permiten establecer la impronta de cada ciclo educativo.



CICLO	IMPRONTA	OBJETIVO	PERFIL DEL ESTUDIANTE
INICIAL	Juego y exploración para la construcción del mundo.	Potenciar las habilidades del aprendizaje a través del juego y la exploración fortaleciendo la capacidad de asombro, curiosidad y sensibilidad; para relacionarse con el mundo que lo rodea.	Niños felices que se identifican como un ser: social, familiar y de comunidad atendiendo a sus normas, hábitos, valores y costumbres.
UNO	Procesos lógicos y de comunicación, reconocimiento de la norma y socialización.	Afianzar en la construcción de los conocimientos, los procesos lógicos y comunicativos para asumir el rol de estudiante, en el ámbito familiar y escolar adoptando actitudes de dominio de sí mismo y de buena relación con sus iguales y su entorno expresando ideas, emociones y opiniones de forma adecuada.	Niños capaces de expresar y representar su realidad haciendo uso del lenguaje empleando las habilidades del pensamiento para fundamentar los aprendizajes esenciales en su formación escolar.
DOS	Experimentación e interpretación de procesos lógicos para interactuar en el entorno.	Fortalecer la apropiación de los procesos pedagógicos a partir de la experimentación de vivencias y la interpretación en los estudiantes de ciclo dos, que los lleve a establecer procesos lógicos, en los que se involucren distintas manifestaciones sociales propias de su entorno.	Niños capaces de reflejar en su actuar criterios y actitudes que los diferencian en una sociedad, con competencias intelectuales, comunicativas y sociales que le permiten construir las bases de su proyecto de vida en pro de transformar su entorno inmediato

TRES	Explicaciones concretas y construcción de dimensiones del ser.	Fomentar en el estudiante aprendizajes significativos con el fin de aplicarlos en la solución de problemas en diversos contextos, desenvolviéndose como una persona autónoma y responsable de sus deberes y derechos. Crítico y honesto con su proyecto de vida.	Estudiantes capaces de demostrar en su formación integral autonomía, creatividad y liderazgo, con alto grado de autoestima; críticos, responsables, propositivos y reflexivos para reconocer errores y aciertos, respetando las diferencias que componen su entorno a través de su proyecto de vida.
CUATRO	Orientación vocacional y desarrollo de habilidades para la vida	Desarrollar la comunicación asertiva, el pensamiento lógico y las competencias socioemocionales, desde la articulación curricular en las diferentes asignaturas y proyectos del ciclo para perfilar la inclinación vocacional de los estudiantes	Estudiantes que han desarrollado un proceso de comprensión que le permite tomar decisiones asertivas en diferentes contextos para la transformación de su entorno.
CINCO	Visión integral del proyecto personal, profesional y laboral.	Enfocar acciones desde las áreas del plan de estudios que fortalezcan el proyecto personal, profesional y laboral de los estudiantes para avanzar en la consolidación de su opción de vida.	Estudiantes que han cimentado su proyecto de vida a partir de la estructuración de las diferentes dimensiones del ser humano.

1.6.2 PERFIL DEL EGRESADO.

El Colegio Estrella del Sur I.E.D. tiene como propósito formar ciudadanos integrales, competentes en los estudios superiores, el mundo laboral y la vida. Nuestros egresados se caracterizan por un dominio que les permite utilizar de manera articulada los saberes, habilidades y actitudes adquiridos.

Son personas orgullosas de su alma mater, con un alto sentido de pertenencia y compromiso con los valores institucionales.

1.6.3 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE:

El directivo docente del Colegio Estrella del Sur I.E.D. I.E.D. debe ser un líder con:

- ▶ Capacidad para comprender, respetar y aceptar a los demás promoviendo la inclusión y la equidad.
- ▶ Idoneidad académica, pedagógica, intelectual y profesional acorde a los altos estándares.
- ▶ Ecuanimidad y coherencia en la toma de decisiones.
- ▶ Profundo conocimiento del marco legal vigente y del Manual de Convivencia Institucional.
- ▶ Habilidad para el trabajo colaborativo, orientando procesos y proyectos de manera efectiva Destreza para planear, ejecutar y evaluar las actividades propuestas en beneficio de la Comunidad.
- ▶ Iniciativa para promover un clima laboral positivo, hábil en los procesos de planeación, organización y dinamización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

1.6.4 PERFIL DEL DOCENTE

El docente del Colegio Estrella del Sur I.E.D. es una persona que se identifica plenamente con la Institución y posee las siguientes características:

- ▶ Es un profesional idóneo con alto sentido humano y social.
- ▶ Líder y coordinador de estrategias que promueven el sentido de pertenencia.
- ▶ Promueve la comunicación asertiva con todos los miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Orienta la sana convivencia facilitando un ambiente de tolerancia, solidaridad, autonomía y honestidad que lleve al estudiante a una formación integral.
- ▶ Capaz de comprender su labor como un servicio social para el crecimiento de los estudiantes.
- ▶ Demuestra dominio de su quehacer pedagógico, motivando la participación de los estudiantes en actividades escolares y extracurriculares.

1.6.5 PERFIL DOCENTE DE APOYO ESPECIALIZADO (EDUCADORA ESPECIAL)

Son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los Docentes de Aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de Educación Inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de mejoramiento Institucional; la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; **el trabajo con**

familias; la sensibilización y formación de Docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a ésta población..

1.6.6 PERFIL DEL DOCENTE ORIENTADOR

- ▶ Es un profesional de la educación que tiene un compromiso ético político con su función entendida esta, como una postura de cuidado, respeto por la dignidad, apoyo y protección de los derechos de los estudiantes y en concordancia con los demás miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Se actualiza el campo educativo, así como las acciones necesarias para prevenir riesgos psicosociales y promover la salud mental, establecer pautas y socializar los protocolos en los diferentes enfoques de género, inclusión y dinámicas que respondan a los cambios en la sociedad y que este en articulación con los demás estamentos de la comunidad educativa.

1.6.7. PERFIL DEL PADRE Y MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE:

Ser los primeros garantes del respeto como regla fundamental para toda relación interior fuera del colegio, comprendiendo que es la capacidad de entender que, pese a las diferencias de pensamiento, creencias o cultura, se debe tratar con dignidad a los seres vivos, el entorno físico y el contexto.

Ser los principales protectores, acompañantes y cuidadores de los niños, niñas y/o adolescentes, apoyando la labor formativa de los miembros de la IED.

Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

2. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PEI.

- ▶ Socialización con la Comunidad Educativa del Manual de Funciones, Manual de Convivencia Escolar y acuerdos internos de la institución.
- ▶ Fortalecimiento de la participación del Gobierno Escolar dentro del proceso democrático de organización y colaboración.
- ▶ Empleo de metodologías que se fundamenten en la filosofía, principios y valores humanos que promueve la institución.
- ▶ Promoción de la comunicación, fortaleciendo la participación en la elaboración del PEI.
- ▶ Diseño y desarrollo de proyectos transversales e institucionales integrados a las áreas del conocimiento.
- ▶ Implementación del Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E) acogiendo el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- ▶ Apropriación, implementación y evaluación del Modelo Pedagógico en las diferentes prácticas institucionales

3. GOBIERNO ESCOLAR

Con la organización del Gobierno Escolar nuestra Institución pretende ofrecer un medio eficaz para poner en práctica y ejercitar los principios de la democracia participativa, pluralismo descentralización, solidaridad bienestar en general. Para su conformación se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la ley general de educación y en el decreto 1860 de 1994.

3.1 Rector(A)

Es la máxima autoridad en el colegio y la responsable frente a las autoridades educativas, lo mismo que la ejecutora de las decisiones del Gobierno escolar. Tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, lo convocará y lo presidirá una vez al mes y/o extraordinariamente cuando lo considere necesario.

3.2 Consejo Directivo

El Consejo Directivo del colegio estará integrado por:

- ▶ El Rector (a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ▶ Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ▶ Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del Consejo de Padres
- ▶ Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- ▶ Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- ▶ Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

3.3 Consejo Académico

- ▶ El Consejo Académico está integrado por:
- ▶ El Rector (a) quien lo preside,
- ▶ Los directivos docentes (Coordinadores) y,
- ▶ Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

3.4 Personero

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

3.5 Otros Organismos De Participación

- ▶ **VEEDOR:** Se elige entre alumnos que cursen entre 3 primaria y grado once. Sus funciones son.: Vigilar que los miembros del Consejo Estudiantil y el(a) personero(a) cumplan las funciones para las cuales fueron elegidos. Comunicar al Consejo Estudiantil las anomalías que se presenten en el cumplimiento de las funciones establecidas. Evaluar periódicamente el proceso del Consejo Estudiantil.

- ▶ **CONTRALOR(A):** Se elige entre alumnos que cursen entre sexto y once grados. Sus funciones son: Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado y buen uso del manejo de los recursos y bienes de su institución a través de las actividades formativas y/o lúdicas. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución. Promover la enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución.
- ▶ **CABILDANTE:** Estudiante delegado por la institución a la Mesa Local de Estudiantes. Su función es representar a los niños, niñas y jóvenes de la localidad ante entidades como el Concejo de Bogotá, Las Juntas Administradoras Locales y todas aquellas que inciden en el desarrollo de su vida como ciudadano para promover, discutir y pronunciarse, sobre las problemáticas de su localidad.



COLEGIO ESTRELLA DEL SUR I.E.D.

“Trabajando por el desarrollo humano y comunitario con calidad en ciudad Bolívar”

MANUAL DE CONVIVENCIA

El consejo directivo del colegio Distrital Estrella Del Sur, de conformidad con lo aprobado en el acta No 013 de fecha 28 de noviembre de 2024, con fundamento en la constitución política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y su decreto reglamentario 1860 de 1994 en los literales de funciones del Consejo Directivo señala como función principal adoptar el Manual de Convivencia de la Institución, de conformidad con las normas vigentes. La ley 1098 de 2006 Código de Infancia y de Adolescencia vela por el seguimiento de procesos reguladores especiales para menores. La ley 1620 de 2013 y decretos reglamentarios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Adoptar las reformas al presente manual de convivencia escolar, por medio del cual se registrarán los estatutos de la institución educativa y rige para las dos jornadas, este manual de convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El Manual de Convivencia será revisado anualmente con participación de La Comunidad Educativa para efectuar los ajustes necesarios.

ARTÍCULO TERCERO:

El Manual de Convivencia Escolar constará de objetivos, derechos, deberes para los distintos estamentos de la comunidad educativa, además de la definición de situaciones que afecten la convivencia escolar y las pautas que garanticen una convivencia escolar armónica, así mismo se establecerán los protocolos a seguir ante dichas situaciones y las medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; igualmente se contemplarán las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes y los estímulos, procesos de vinculación electoral, matrículas, y evaluación.

ARTÍCULO CUARTO:

Este reglamento o Manual de Convivencia rige a partir de su publicación y deroga el anterior.

Dado en Bogotá, D.C a los 28 días del mes de noviembre de 2024

Publíquese y cúmplase.

JANNETH LUCIA CARDOZO NIÑO

RECTORA

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La convivencia escolar tan fundamental en una sociedad democrática está regulada por ciertas pautas elaboradas de manera consensuada y corresponsable de toda la comunidad educativa. Dichas pautas se establecen con el propósito de fortalecer los procesos de formación integral de los estudiantes, fomentando en ellos el desarrollo de su libertad responsable y mejorando la calidad de sus relaciones interpersonales, a la vez que se promueva una efectiva solución a los conflictos presentados entre niños, niñas y adolescentes.

Es imperativo definir lo que entendemos por convivir, al vivir con, en compañía de otros, vivenciar con otros, priorizando las relaciones humanas que garanticen el respeto a la dignidad y la autodisciplina asumidas en libertad con la participación y responsable de todos los miembros de la comunidad educativa Estrellista.

El Manual es la expresión de un propósito institucional: de formar para el respeto por todo aquello que responda cabalmente a las exigencias planteadas por la dignidad del ser humano.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 1. CONCEPTO

Documento institucional que establece un conjunto de normas y procedimientos para regular las relaciones de convivencia escolar, formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar; propiciar espacios para el aprendizaje, el gobierno y la administración de la institución, acordado por la comunidad educativa.

ARTÍCULO 2°. FILOSOFÍA:

El Manual de Convivencia está sustentado en una filosofía humanista en búsqueda del desarrollo integral de la comunidad educativa, para el ejercicio de la democracia, los derechos y deberes, basada en el reconocimiento de la dignidad humana.

ARTÍCULO 3°. FUNDAMENTOS LEGALES:

El Manual de Convivencia Escolar se fundamenta en:

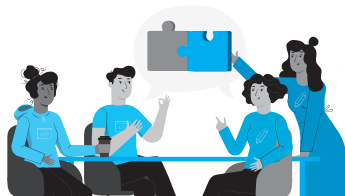
- | | |
|---|--|
| a. Constitución Política de Colombia. | i. Ley 1620 de marzo 15 de 2013 y decretos que lo reglamentan |
| b. Declaración Internacional de los Derechos Humanos | j. Resolución 1297 de 16 de julio de 2013 |
| c. Ley general de educación 115 de 1994 | k. Resolución no. 09317 del 06 de mayo de 2016. |
| d. Decreto 186 de 1994 | l. Ley 1620 de 2013 |
| e. Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006 | m. Decreto 1965 de 2015 |
| f. Decreto 1850 del 2002 | n. Decreto 1075 de 2015 |
| g. Resolución 1740 del 15 julio de 2009 | o. Guía 49 Ministerio de Educación Nacional. |
| h. Acuerdo 502 de noviembre 14 de 2012 | p. Decreto 1290 de 2009 |

- q. Decreto 1286 de 2005
- r. Sentencia c-492 de 1992
- s. Sentencia t-519 de 1992
- t. Sentencia t-0092 del 03 de marzo de 1994
- u. Sentencia t-316 del 12 de julio de 1994
- v. Sentencia t-360 de 2008.
- w. Código 599 de 2000. Código Penal Colombiano
- x. Decreto 230 de 2002
- y. Decreto 567 de 2017
- z. Documentos SED 173.

2. DERECHOS Y DEBERES

2.1. Derechos De Los Estudiantes.

- a. Los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a la vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad del ser humano. Cuyos garantes son la familia, la sociedad y el Estado.
- b. Conocer la filosofía, principios y normas institucionales que orientan la formación integral ofrecida por el colegio.
- c. Fortalecer el proyecto de vida haciendo de su formación testimonio en la construcción de la paz.
- d. Tener acceso y disfrutar de los diferentes servicios que el colegio presta en un ambiente sano. Exigir una formación para la vida que lo lleve a asumir una actitud consciente y responsable de su actuar como agente de cambio social.
- e. Ser escuchado en las diferentes instancias en su proceso de formación integral posibilitando el diálogo, la comunicación afectiva y efectiva; atendiéndolo con respeto, comprensión y justicia como persona digna, sin discriminación a convicciones, situación académica o comportamental.
- f. Representar al colegio en todo tipo de eventos para los cuales se ha elegido de acuerdo con sus desempeños y habilidades individuales /o grupales.
- g. Ser elegido (a) y elegir a sus representantes en el gobierno escolar y /o comités.
- h. Recibir del colegio la agenda y el carné como documento de identidad institucional que le permitan hacer uso de materiales e implementos a su servicio.
- i. Estar informado (a) y actualizado (a) de las directrices, acuerdos, cambios y aprobaciones emanadas de las Directivas y agentes responsables.
- j. Participar en la planeación, desarrollo y evaluación del PEI.
- k. Aprovechar y utilizar responsablemente los adelantos tecnológicos que requieran en su formación, en pro de una comunicación asertiva.
- l. Ser objeto del debido proceso, en caso de infringir alguna norma y faltar a sus deberes como estudiante.
- m. Ser valorado, respetado y ayudado por los miembros de la comunidad educativa en caso de calamidad o necesidad personal y/o familiar.



- n.** Conocer y vivenciar los principios y valores básicos para la convivencia social que le permita interactuar armónicamente.
 - o.** Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral social y psicológico que garantice su formación integral.
 - p.** Participar en su autoevaluación, identificando fortalezas. Debilidades, oportunidades y amenazas propiciando alternativas de solución.
 - q.** Recibir acompañamiento de Comisión de Evaluación en los procesos académicos con el seguimiento respectivo, logrando
- la nivelación de metas y desempeños no alcanzados.
- r.** Conocer el resultado de evaluaciones, correcciones y observaciones a sus trabajos orales y escritos a tiempo y en forma personal.
 - s.** Obtener el título de bachiller según el énfasis, una vez cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y por el colegio.
 - t.** Ser instruido y asesorado en el servicio social que le permita ser competente e intervenir en los espacios y tiempos como lo establecen las normas.

2.2 Deberes De Los Estudiantes

- a.** Acatar las normas convivenciales y académicas establecidas por la institución.
- b.** Llegar puntual al colegio según horario establecido por la institución e identificarse como estudiante, portando debidamente y haciendo uso correcto del uniforme, carné y agenda escolar, conociendo y vivenciando la filosofía y el Manual de Convivencia.
- c.** Portar y diligenciar la agenda diariamente según el cronograma de cada período, facilitando la organización y la vivencia de valores en puntualidad, responsabilidad y exigencia en su proceso formativo integral.
- d.** Ingresar al aula de Clase con los útiles escolares necesarios para el desarrollo de las diferentes asignaturas.
- e.** Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, enseres, equipos, dotación en general y las instalaciones, respetando el reglamento interno de uso de cada una de ellas.
- f.** Comportarse adecuadamente dentro y fuera de la institución, con decoro y dignidad; presentándose aseado(a), con el uniforme completo y correspondiente a las clases, los horarios y las actividades a realizar.
- g.** Expresar y opinar en forma adecuada las inquietudes, siguiendo el conducto regular, respetando el trabajo y las opiniones del otro.
- h.** Acoger con respeto las sugerencias que hacen a su proceso de formación, los maestros, directivos y personal de la institución, sin discriminación, siendo orientado en la corrección de sus errores y en el desarrollo de su personalidad.
- i.** Representar dignamente a la institución en actividades deportivas, culturales, académicas, dentro y fuera de la institución con sentido de identidad y pertenencia.
- j.** Hacer uso responsable del voto en el Gobierno Escolar.
- k.** Hacer uso responsable de los medios de comunicación como: periódico, emisora, folletos y otros, que permitan la participación de primaria y bachillerato.
- l.** Entregar oportunamente a los padres citaciones, circulares y comunicados impartidos por el colegio.
- m.** Aprovechar los comités de conciliación como acción preventiva y formativa.
- n.** Mantener un buen nivel académico, procurando un mayor rendimiento en cada una de las asignaturas, proyectos transversales e institucionales,

- asumiendo las consecuencias de su proceso académico y convivencial.
- o.** Abstenerse de realizar actividades de carácter social como Jean Days, Fiestas, Rifas, fiestas, etc; con fines lucrativos dentro y fuera del Colegio, utilizando el nombre de la Institución.
- p.** Acudir a los llamados y citaciones de los maestros, comisiones de evaluación y promoción, en el tiempo de atención, conociendo a través de ellos, las estrategias de mejoramiento.
- q.** Participar y respetar la ceremonia de clausura y graduación cumpliendo con los requisitos exigidos.
- r.** Presentar a tiempo trabajos, tareas, nivelaciones y demás actividades institucionales, teniendo en cuenta las fechas estipuladas y los horarios establecidos.
- s.** Presentar oportunamente a quien corresponda y dentro de los términos estipulados los permisos, excusas por inasistencia o retardos a las actividades curriculares y extracurriculares.
- t.** Identificar y reportar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR), que afecten a estudiantes del Colegio de acuerdo con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- u.** Contribuir con la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.
- v.** Hacer uso adecuado del refrigerio, en los tiempos designados. Si no desea recibir el refrigerio debe entregar a la Coordinación una carta firmada por el padre, madre o acudiente donde exprese esta solicitud.
- w.** Informar inmediatamente si padece alguna enfermedad, o si se encuentra en estado de embarazo para ser inscrita en los programas estatales para el apoyo a estas situaciones.

PARAGRAFO 1 El incumplimiento de los deberes serán tipificados como faltas de acuerdo con la gravedad de las consecuencias que acarree y en ese orden se aplicarán las sanciones que den a lugar.

2.3. Derechos De Los Padres De Familia Y/O Acudientes

- a.** Conocer el Manual de Convivencia.
- b.** Informarse frecuentemente a través de la agenda y la atención a padres acerca del proceso formativo integral que siguen sus hijos (as) en el colegio.
- c.** Solicitar Información sobre el desempeño académico y convivencial de su hijo (a) de manera atenta, respetuosa y colaborativa en el momento que lo considere necesario durante el año lectivo.
- d.** Recibir durante cada bimestre el boletín de calificaciones con las actividades de recuperación cuando sean necesarias.
- e.** Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos a través de entrevistas con las directivas y profesores, siguiendo los conductos regulares.
- f.** Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto al proceso educativo de sus hijos y realizar reclamos justos y respetuosos dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales.
- g.** Participar en reuniones convocadas por el Colegio y por el consejo de Padres.
- h.** Participar activamente en la elaboración, la adopción y la puesta en marcha del PEI.
- i.** Recibir atención respetuosa, afable y sincera, a través de una comunicación directa y oportuna por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

- j. Conocer la evaluación y seguimiento de su hijo (a) realizada por orientadores, profesores y coordinadores.
- k. Elegir o ser elegido padre representante en Consejo de Padres de Familia y a los diferentes comités.

2.4 Deberes De Los Padres De Familia Y/O Acudientes

ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1620. DECRETO 1740 DE 2009 (PERMANENCIA Y ASISTENCIA).

- a. Asistir obligatoriamente a todas las reuniones, talleres, citaciones convocadas por la institución, dejando constancia firmada en las actas de reunión. (Ley de infancia y adolescencia) caso contrario se procederá de acuerdo con las normas vigentes, en relación con la protección de los menores. (ICBF). La no asistencia a las reuniones y citaciones acarrea anotación en el observador y ante la reincidencia el estudiante deberá presentarse con su acudiente para poder ingresar a clases.
- b. Informarse frecuentemente a través del horario de atención a padres acerca del proceso formativo integral que siguen sus hijos (as) en el colegio.
- c. Dejar y recoger los niños en sus respectivas sedes de acuerdo con los horarios estipulados por la institución. De no cumplir se considera abandono y será reportado a las autoridades competentes.
- d. Velar por el cumplimiento de las actividades de refuerzo, recuperación y tareas de sus hijos(as) acompañándolos permanentemente en su proceso. Proporcionando el material y elementos necesarios que requieran en las diferentes actividades durante todo el año.
- e. Enviar por escrito y oportunamente excusas por inasistencia de su hijo (a) al colegio, al igual que los permisos para que sus hijos(as) salgan temprano o lleguen tarde.
- f. Utilizar una comunicación asertiva con la comunidad educativa cuando requiera algún servicio, brindando trato respetuoso, afable y sincero; utilizando lenguaje prudente, respetuoso y honesto con cada uno de ellos.
- g. Exigir y colaborar con su hijo (a) en el aseo personal y el correcto porte del uniforme. Suministrar oportunamente los uniformes reglamentarios, textos, útiles y demás elementos solicitados por el colegio, para el buen desempeño escolar de su hijo.
- h. Fortalecer la confianza y la autoestima del niño (a) permitiéndoles la asistencia a las salidas pedagógicas y demás eventos programados, teniendo en cuenta que son el complemento a los programas académicos.
- i. Leer las instrucciones, seguir los procedimientos estipulados por el colegio para los diferentes procesos, respetando la organización, espacios y horarios en eventos (Pre- matrícula, matrícula entre otros.)
- j. Prevenir y mantener informados a sus hijos sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
- k. Velar por la integridad física de sus hijos y de los demás revisando que no porten ninguna clase de armas.
- l. Proveer a sus hijas e hijos de espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección, tanto de ellas y ellos, como de su entorno físico, social y ambiental.
- m. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los Derechos Humanos (DDHH) y Derechos Humanos Sexuales y reproductivos

(DHSR), la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

- n. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia por medio de las instancias de participación definidas en el PEI. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijas e hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- o. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo o hija incumpla con alguna de las normas allí definidas.
- p. Conocer y seguir la ruta de atención integral para la convivencia escolar cuando se presente un caso de violencia escolar, vulneración de los derechos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia.
- q. Asumir y respetar las decisiones tomadas por los docentes frente a los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes, siguiendo el conducto regular establecido.
- r. Reparar material, moral y simbólicamente a la comunidad educativa afectada por algún hecho indebido en el cual se haya visto involucrado su hijo (a).
- s. Dirigirse a los docentes con respeto y sin ningún grado de agresividad, teniendo en cuenta que en el ejercicio de su labor prestan un servicio como funcionarios públicos.

Parágrafo 1 “El que ejerza violencia contra servidor público, por razón de sus funciones o para obligarlo a ejecutar u omitir algún acto propio de su cargo o a realizar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión

2.5 Derechos De Los Docentes:

- a. Participar en las decisiones sobre lo académico y convivencial vinculado a los procesos escolares adelantados con los estudiantes a su cargo.

de cuatro (4) a ocho (8) años.” Código Penal. Artículo 429

- t. Ingresar a la institución siempre y cuando presenten la autorización del docente o directivo docente que lo requiera.
- u. Los padres con niños Inclusión deben llevar a sus hijos al respectivo servicio de salud. Es de total obligatoriedad presentar el diagnóstico del profesional en la institución, durante el primer semestre.
- v. Presentar de manera obligatoria y oportuna los soportes solicitados para los casos especiales que hayan sido remitidos a las entidades encargadas.
- w. Informar de manera inmediata cualquier cambio de residencia, actualizando los datos respectivos. Informar a la institución sobre problemas de salud, toma de medicamentos, estado de embarazo o alguna situación que afecte el bienestar e integridad del estudiante en la institución.
- x. Controlar en casa el buen uso de los medios de comunicación en particular la Televisión, la internet y otros medios audiovisuales que afecten el desarrollo de su personalidad. Comunicar con antelación al director de curso quien es el responsable de recoger al estudiante, no debe presentarse sustitución del padre de familia, si esto ocurre debe presentarse autorización escrita. Si alguno de los padres o persona relacionada tiene restricciones frente al trato con el estudiante emitidas por la autoridad civil o judicial debe ser informado de manera inmediata al colegio por medio el director de curso o coordinador.

- b. Recibir oportunamente los materiales necesarios para desarrollar debidamente sus funciones.
- c. Recibir formación oportuna relacionada con su labor docente en la institución.

- d. Ser tratado dignamente y en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación, recibiendo atención amable, respetuosa y de diálogo por parte de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.
- e. Conocer oportunamente todas las condiciones laborales.
- f. Ser escuchado, así como expresar libremente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- g. Recibir reconocimiento por labores desempeñadas en forma sobresaliente.
- h. Elegir o ser elegido para participar directamente o por medio de

representantes en los organismos que tiene previsto el colegio.

- i. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones de desempeño docente
- j. Al ingresar a la institución tener un proceso de inducción para conocer el manual de convivencia, reglamentos, mallas curriculares y demás directrices necesarias para el cumplimiento de su labor.
- k. Recibir apoyo por parte de los directivos de la institución cuando se vea vulnerada la integridad del docente, recibiendo la orientación necesaria para hacer cumplir el debido proceso.

2.6 Deberes De Los Docentes

- a. Conocer, cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia.
- b. Inculcar en los estudiantes un trato respetuoso y considerado consigo mismo y con los demás, especialmente a quienes presenten discapacidad, vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
- c. Desempeñar con compromiso, eficiencia y calidad las funciones y asignaciones inherentes a su cargo.
- d. Promover en los estudiantes una formación acorde a los principios y valores Estrellistas.
- e. Respetar la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f. Fomentar en los estudiantes hábitos de estudio que posibiliten el aprendizaje autónomo.
- g. Dar a conocer a padres y estudiantes los resultados del proceso académico, y convivencial al finalizar cada periodo.
- h. Informar oportunamente los comportamientos inadecuados de los estudiantes, a padres, orientadores y directivas.
- i. Establecer diálogos formativos ante situaciones problema de los estudiantes y dar recomendaciones oportunas.

- j. Velar por el cuidado y conservación de los recursos, equipos, mobiliario y demás bienes de la institución.
- k. Entregar oportunamente documentos y trabajos requeridos por la institución.
- l. Cumplir puntualmente la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- m. Seguir los procedimientos estipulados, respetando los conductos regulares establecidos para permisos y ausencias.
- n. Registrar en el observador de los estudiantes las potencialidades, así como las debilidades, garantizando el debido proceso.
- o. Cumplir y participar activamente en todas las actividades programadas por la institución, en el marco de su rol y funciones. Si hubiese inasistencia, presentar justificación ante la directiva pertinente.
- p. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los DHSR que afecten a estudiantes del colegio, de acuerdo con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral

para la Convivencia Escolar, en el marco de la corresponsabilidad con el docente orientador, coordinación y docentes.

- q. Colaborar con la institución en la transformación de las prácticas pedagógicas para contribuir con la construcción de ambientes de aprendizaje democrático y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias

2.7 Derechos De Los Directivos Docentes

- a. Participar en la construcción y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b. Participar en los órganos de Gobierno Escolar.
- c. Ser tratado dignamente y en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación.
- d. Recibir una atención amable, respetuosa y de diálogo por parte de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.

2.8 Deberes De Los Directivos Docentes

- a. Liderar el Comité Escolar de Convivencia, el cual se debe reunirse al menos cinco veces al año y cuando se presenten situaciones que lo requieran.
- b. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de manera que se haga posible, en el colegio, la ejecución de las estrategias y procedimientos propuestos en el Comité Escolar de Convivencia.
- c. Liderar la revisión y ajuste del PEI, el Manual de Convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a estudiantes y a la comunidad educativa.

para la resolución de conflictos, y el respeto a la dignidad humana, la vida, y la integridad física y moral del grupo de estudiantes.

- r. Participar de los procesos de actualización, formación docente y evaluación del clima escolar del colegio.
- s. Contribuir con la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.
- e. Ser escuchado, así como expresar libremente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- f. Recibir reconocimiento por labores desempeñadas en forma sobresaliente.
- g. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones de desempeño docente.
- h. Participar de los procesos de actualización, formación docente y evaluación del clima escolar del colegio.
- i. Contribuir con la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.

- d. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de DHSR de los niños, niñas y adolescentes del Colegio, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, y hacer seguimiento a dichos casos, en corresponsabilidad con el orientador u orientadora escolar.
- e. Todos aquellos establecidos para los docentes que correspondan a su función.



3. CRITERIOS, MECANISMOS Y DEBIDO PROCESO PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO

El Colegio Estrella del Sur Institución Educativa Distrital pretende favorecer los procesos del desarrollo humano y la interiorización de valores, sociales, morales y cívicos que beneficien el desarrollo integral de los y las estudiantes para que actúen con libertad, autonomía y responsabilidad. La disciplina y aplicaciones de las sanciones a las faltas tienen como fundamento dar pautas de reflexión sobre el actuar que faciliten y promuevan la toma de conciencia y las repercusiones e implicaciones de los propios actos en uno mismo y en los otros, pensando en la consecuencia de los mismos.

El observador del estudiante es uno de los instrumentos de seguimiento, en él se registran procesos de desarrollo humano, actitudes, aptitudes y comportamientos de cada uno de los y las estudiantes, así como los procedimientos y correctivos acordados.

3.1 Criterios Para Evaluar Las Faltas

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> a. Gravedad de la falta cometida de acuerdo con la edad y el grado de escolaridad. b. Frecuencia con la cual se comete la falta. c. Circunstancia en la que ocurrió. d. Parámetros contemplados en el presente Manual de Convivencia. | <ul style="list-style-type: none"> e. Precedentes disciplinarios. f. Seguimiento previo que se ha realizado del comportamiento del estudiante. g. Efectos prácticos de la aplicación de las sanciones. |
|--|--|

3.2 Acciones Preventivas Y De Promoción

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> a. Comprensión del Manual de Convivencia a nivel de todos los estamentos. b. Talleres preventivos y formativos. c. Tutorías o direcciones de curso. d. Orientación individual por parte de coordinadores, docentes y docentes orientadores. e. Trabajo con padres de familia. | <ul style="list-style-type: none"> f. Proyectos transversales institucionales relacionados con la formación académica y convivencial de los estudiantes. g. Coordinación de servicios a nivel interinstitucional e intersectorial. h. Análisis de las situaciones convivenciales y de seguridad escolar al interior y en el entorno escolar (acuerdo 502 de 2012). |
|--|--|

3.3 Clasificación De Las Faltas

Las faltas son actos cometidos por los miembros de la comunidad educativa que afectan el desarrollo su proceso integral o de sus compañeros dentro y fuera de la Institución requiriendo de una oportuna atención, seguimiento, diálogo y corrección.

Se clasifican en: tipo I, tipo II y tipo III, si han faltado a los principios, valores y filosofía de la institución, a las derechos, deberes y obligaciones estipuladas en el Manual de Convivencia, al cumplimiento de los procedimientos específicos de carácter académico, convivencial y administrativo.

Faltas Tipo I:

Corresponden a este tipo, los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Estas situaciones requieren de atención, diálogo, corrección y seguimiento, que afectan el desarrollo de los diferentes procesos educativos, pero pueden ser

superadas con un cambio de actitud. Estas faltas serán manejadas según el conducto regular académico y convivencial, por profesores, directores de curso y orientadores.

Estas son las situaciones que generan faltas tipo I:

- a. No cumplir con los horarios establecidos institucionalmente, tanto al ingreso al colegio y todas las actividades institucionales (clases, izada de bandera, formaciones, visitas a otras instituciones, Centros de Interés de Jornada Extendida, Educación Media Fortalecida, entre otras) sin justificación.
 - b. El uso del uniforme en condiciones de deterioro, desaseo, portar chaquetas u otros accesorios adicionales que no cumpla con los lineamientos institucionales.
 - c. El porte y uso de accesorios con el uniforme que pongan en riesgo y/o representen problemas de seguridad para la vida, la salud, integridad personal del estudiante y de los miembros de la comunidad educativa (aretes grandes, uñas pintadas, maquillaje facial excesivo, piercing, expansiones, entre otros). En caso de piercing, expansiones u otros afines el acudiente presentara autorización escrita del porte de estos; exonerando a la institución de cualquier daño a sí mismo o a otros.
 - d. El porte y uso de aparatos electrónicos durante el desarrollo de las actividades académicas, tales como: grabadoras, reproductores musicales, tabletas, celulares, balones, juguetes entre otros que interrumpan el normal desarrollo de las clases, excepto cuando hagan parte de las actividades académicas programadas por los docentes. En cualquier caso, el estudiante se hará responsable de su uso y cuidado.
- jornada escolar y que por lo tanto exonera a la institución de responsabilidad en caso de daño, hurto o pérdida
- e. No actualizar y/o brindar los datos reales de identificación personal y familiar, ubicación y de contacto en el momento de la matrícula o según las solicitudes de la institución.
 - f. Realizar agresiones gestuales y verbales (lenguaje vulgar, agresivo e intimidante, soez, denigrante, de burla, excluyente entre otros) que lesione a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g. Realizar acciones que pueda lastimar, incomodar o poner en riegos a cualquier miembro de la comunidad educativa. (juegos de manos y la práctica de juegos violentos en las aulas de clase, corredores y sitios diferentes a los destinados para tal efecto, con balones o cualquier elemento como bolas, basura, piedras, plastilina, maletas, tulas, morrales, entre otras.).
 - h. Realizar acciones que propicien la distracción e interrumpan los procesos formativos propios y de los demás miembros de la comunidad educativa fomentando la indisciplina con actos de sabotaje, ruidos, gritos, agresión verbal o gestual, que afecte negativamente a cualquier miembro de la comunidad educativa o entorpezca el normal desarrollo de la actividad académica.
 - i. Deteriorar los espacios y bienes de la institución como pupitres, tableros, tomacorriente, avisos, afiches, carteleras y mensajes fijados, desperdicio de agua, falta de colaboración en el manejo de los residuos sólidos, daño a las plantas, escaso cuidado de la biodiversidad y del ambiente sano de la institución.

Parágrafo 1: La carta debe presentarse al inicio del año escolar e indicar la vigencia de la autorización.

Parágrafo 1: los padres de familia deben presentar a coordinación una carta indicando que autoriza el porte del celular durante la

- j. Irrespetar cualquiera de las normas establecidas en los diferentes espacios escolares (rutas escolares, salón de materiales educación física, biblioteca, salón de educación media fortalecida, sala de sistemas y otras dependencias institucionales).
- k. Compra y consumo de comestibles antes o durante el desarrollo de las clases, así como en los momentos y lugares no permitidos según la dinámica institucional.
- l. Entorpecer o impedir la comunicación entre la Institución Educativa y los padres de familia y/o acudientes, no entregando circulares, citaciones y demás informaciones como: horarios, normas y actividades programadas. Así mismo no hacer devolución en los tiempos establecidos los desprendibles firmados por los padres y/o acudientes.
- m. Realizar actividades académicas que no coinciden al espacio y tiempo de formación correspondiente.
- n. El incumplimiento de tareas o trabajos asignados, dentro de los términos señalados y/o presentar tareas realizadas por terceros.
- o. Jugar en espacios y momentos no apropiados, con elementos que puedan causar daño o agresión. Realizar

cualquier acto de riesgo que genere peligro a la integridad personal dentro de la institución o fuera de ella, en extensión de actividades educativas.

- p. No presentar los documentos oportunamente y con el soporte legal que justifiquen la ausencia del (la) estudiante, en término no superior a tres (3) días hábiles a coordinación.

Parágrafo 1: La justificación debe presentar en hoja carta blanca, con letra legible. Nombre y firma del padre/ madre/ cuidador, numero de cédula y teléfono. Debe venir con los correspondientes soportes.

- q. Presentar comportamiento inadecuado en actos institucionales o en los que se represente la institución como (izadas de bandera, actos culturales, deportivos, salidas pedagógicas, recreativas, jornada escolar complementaria y otras.) portando o no el uniforme de la institución.
- r. Las demostraciones excesivas de afecto entre pares, que vulneren la dignidad propia o de sus compañeros.
- s. Afectar la sana convivencia durante los cambios de clase y/o aula.
- t. No ingresar a clases estando dentro de la institución.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE FALTAS TIPO I

Atiende el docente quien observa la situación

- a. Diálogo reflexivo del docente conocedor (quien atiende la falta) con el estudiante.
- b. Registro de la situación por el docente en el observador, con la firma del estudiante y ejercicio pedagógico de indagación y sustentación a cerca del evento.
- c. Poner en conocimiento del padre de familia o acudiente, la situación que se presentó con el estudiante y realizar el registro respectivo en el observador. Si la situación lo amerita o en el caso que estudiante complete tres (3) faltas tipo I.
- d. Diálogo con el director de curso si la situación lo amerita.
- e. Invitación al Proyecto de Conciliación Escolar
- f. Remisión al departamento de orientación a través del formato correspondiente y debidamente diligenciado. Cuando la situación lo amerite
- g. Reparación simbólica y moral por parte de los involucrados en cualquier situación tipo I, cuya autoridad convivencial será el docente y el director de curso.

PARÁGRAFO: Se tiene en cuenta la gradualidad de las faltas para el uso y aplicación del anterior protocolo.

Faltas Tipo II:

Son faltas graves que se cometen intencionalmente en actividades institucionales del colegio que causen perjuicio material, físico, psicológico o moral y que atenten contra los derechos de los miembros de la comunidad educativa y/o entorpezcan los procesos formativos (académicos/convivenciales) del colegio. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito

Estas son las situaciones que generan faltas tipo II.

- a. Serán manejadas por los coordinadores.
- b. La reincidencia de faltas tipo I.
- c. Usar accesorios o artefactos que pongan en riesgo la salud corporal de sí mismo o a algún integrante de la comunidad educativa.
- d. Promover en redes sociales y/o a través de cualquier otro medio, todo acto que pueda poner en peligro la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes, docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e. Demostrar una conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, uso de apodos, vocabulario soez, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico o verbal, o por medios electrónicos contra miembros de la comunidad educativa
- f. Mala utilización del servicio de internet, como es el caso de visitar páginas web que vayan contra la dignidad de la persona o la moral (pornográficas, violentas, satánicas, entre otras) colocando fotografías propias o ajenas portando el uniforme escolar modelando posturas vulgares o eróticas.
- g. Uso inadecuado, daño de muebles, equipos, implementos y materiales del colegio o cualquier otro lugar donde se realicen actividades de diferente índole.
- h. Falsificar, enmendar, engañar, suplantar, hacer fraude o alterar documentos relacionados con el colegio (boletines, trabajos, evaluaciones, planillas, circulares, consentimientos informados, excusas de inasistencia, así como las firmas de los padres y/o cuidadores, docentes y directivos docentes).
- i. Hurto de mayor o menor grado, debidamente comprobado.
- j. Evasión del plantel engañando a padres y miembros de la comunidad educativa.
- k. Participar o promover juegos de azar que involucren apuestas de dinero, dentro de la institución.
- l. Crear falsas alarmas que provoquen pánico colectivo.
- m. Instalar software no autorizado por el colegio.
- n. Desconfigurar, alterar o modificar el software de los computadores de la sala de informática o Internet.
- o. Práctica de ciberbullying a cualquier miembro de la comunidad. Entendido como el enviar mensajes, imágenes o videos ofensivos o vulgares, así como crear memes, stickers, gift u otros recursos acerca de un miembro de la comunidad educativa por medio de redes sociales o canales de mensajería instantánea dentro o fuera de la institución.
- p. Manifestar irrespeto o burla a cualquier miembro de la comunidad educativa.

- q.** Estar fuera del salón de clase sin autorización.
- r.** Ejecutar o inducir a otras personas a realizar actos de inmoralidad, embriaguez, drogadicción, tabaquismo, insubordinación colectiva o vandalismo.
- s.** Incitar a la violencia y al desorden, participar en peleas en predios del colegio, en las rutas y en actividades escolares y extraescolares.
- t.** Porte de fósforos, encendedores y todo aquel elemento que pueda ocasionar conflagraciones.
- u.** Escritura o dibujos de cualquier tipo de mensajes en paredes, puertas baños, carteleras pupitres o sillas que deterioren la planta física y hacer uso indebido de la misma.
- v.** Ser cómplice, inducir o encubrir a las faltas de los compañeros, o no denunciar oportunamente los actos, que afecten la moral, el comportamiento social de las y los estudiantes dentro y fuera de la institución.
- w.** Hacer uso inadecuado del refrigerio y no consumirlo en el lugar y tiempo estipulado para ello.
- x.** Incumplir con el número de horas establecidas para el servicio social obligatorio, como requisito para graduación en undécimo.
- y.** Grabar clases o tomar fotos sin autorización del docente o titular de la clase.
- z.** Reaccionar con violencia verbal, gestual o física ante las observaciones que sobre su comportamiento realice un docente, coordinador, u otro adulto de la comunidad educativa.
- aa.** Seguir, proponer y/o promover retos por redes sociales u otras conductas de alto riesgo, que puedan generar daños físicos y/o emocionales a cualquier miembro de la comunidad. Incumplir los compromisos, medidas de reparación, acciones pedagógicas acordadas para subsanar el daño, perjuicio o afectación a un miembro de la comunidad educativa.
- ab.** Deteriorar los espacios (sala de sistemas, aulas, pasillos, canchas, laboratorio, biblioteca, oficinas, baños, salón de danzas, muros ambientales, paredes) y en general bienes de la institución como pupitres, tableros, tomacorriente, avisos, afiches, carteleras y mensajes fijados, desperdicio de agua, falta de colaboración en el manejo de los residuos sólidos, daño a las plantas, escaso cuidado de la biodiversidad y del ambiente sano de la institución.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE FALTAS TIPO II

- a.** Diálogo del docente o director de curso con el estudiante que ha cometido la falta haciendo el registro correspondiente en el observador del estudiante.
- b.** Recoger versión libre del estudiante
- c.** Firma de acta de compromiso dejando constancia en el observador, realizando coordinadamente entre el padre de familia y la Institución el seguimiento dentro de un término establecido en su texto, con el fin de evaluar el comportamiento y la efectividad del compromiso adquirido.
- d.** Convocatoria al grupo de conciliación, si la situación lo amerita.
- e.** Reporte de la falta al coordinador quien levantará un acta de la situación presentada, apuntando los acuerdos a los cuales se llegaron.
- f.** Los coordinadores podrán luego de agotar el debido proceso y el derecho de la legítima defensa sancionar de uno (1) a tres (3) días hábiles, bajo la responsabilidad de padres o acudientes; los perjuicios académicos que acarrea la decisión tomada en el caso serán de responsabilidad del estudiante, esta

quedará registrada en el observador con la firma del acudiente o padre de familia.

- g. El (la) estudiante elaborará un trabajo reflexivo donde describa e identifique la falta cometida, exponga los valores implicados, los perjuicios personales o colectivos y elaborará una propuesta para repararlos.
- h. Remisión a orientación donde se firmarán los compromisos pertinentes y los acuerdos de las partes implicadas y citación al padre de familia. Dado caso se

informará a rectoría y a las autoridades competentes

- i. Dar a conocer el caso de ser necesario a comité de convivencia que estudiará, evaluará y hará sugerencias para tratar el tema en consejo directivo.
- j. Comunicar o informar el hecho ante las autoridades competentes: Fiscalía, Procuraduría y Secretaría de Educación Distrital, Secretaría de salud, en los casos en que sea necesario

PARÁGRAFO: Se tiene en cuenta la gradualidad de las faltas.

Faltas Tipo III:

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Estas son las situaciones que generan faltas tipo III.

- a. Reincidencia en las faltas tipo II.
- b. Afectar física, emocional o psicológicamente a los docentes en el desarrollo integral de sus funciones por parte de los estudiantes padres de familia o acudientes y parientes por afinidad o consanguinidad civil.
- c. Tenencia, distribución, complicidad y/o consumo de bebidas embriagantes, drogas psicotrópicas o alucinógenos, estupefacientes, estimulantes, cigarrillos, cigarrillos electrónicos (vapeador) o cualquier sustancia que atente contra la salud de sí mismo o de cualquier miembro de la comunidad educativa, en actividades institucionales. (Ley 1620 de 2013)
- d. Promover agrupaciones delincuenciales, o cualquier agrupación con fines que pueden crear mal ambiente escolar.
- e. Participar y promover, peleas y agresiones físicas y verbales con lesiones a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la Institución.
- f. El porte, préstamo y uso de armas y elementos que puedan causar lesiones.

Participar o inducir a práctica y/o actos sexuales en el colegio o promovidos en nombre de la institución.

- g. Incitar al desorden, a la anarquía y al caos por cualquier medio que afecte el buen funcionamiento institucional.
- h. Intimidación, amenazas, sobornos o extorsión a cualquier miembro de la comunidad Educativa.
- i. Realizar actividades tales como fiestas, paseos, ensayos, rifas, Jean Day, recolectas de dinero utilizando el nombre del colegio.
- j. Promover u ocasionar conflagraciones en las dependencias institucionales.
- k. Ingresar y /o salir de las sedes del colegio por sitios no permitidos o de forma arbitraria.
- l. Sustracción, alteración, falsificación y/o destrucción de documentos tales como: carnés, libros reglamentarios, informes, evaluaciones, valoraciones, firmas de padres de familia y/o acudiente, profesores, directivos o administrativos de la Institución o cualquier otro

documento utilizado en el proceso formativo del estudiante.

- m.** Hacer y/o colocar dibujos, grafitis y cualquier género de expresiones escritas, en cualquier sitio de la Institución o fuera de ella, las cuales atenten contra la integridad moral de estudiantes y demás miembros de ella.

- n.** Ingreso arbitrario a las instalaciones del plantel.
- o.** Participar, inducir actos sexuales, relaciones sexuales y/o prácticas de sexting dentro de la institución. Realizar o promover diferentes prácticas o situaciones que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE FALTAS TIPO III

- a.** Seguir el debido proceso que amerita la falta.
- b.** Versión libre del estudiante
- c.** El coordinador asignará un trabajo formativo alternativo, a la víctima, victimario y espectadores que deberán desarrollar en un ambiente distinto al colegio, con el fin de buscar la armonía y el equilibrio en la institución.
- d.** Dar a conocer la situación al Comité de Convivencia para evaluar las implicaciones y tomar medidas frente al caso o sugerir acciones al consejo directivo.
- e.** Aplicar las decisiones tomadas por el consejo directivo o autoridad convivencial pertinente.
- f.** Denunciar por escrito ante la autoridad competente, presente en el ámbito local.
- g.** Remitir a las personas involucradas al servicio de salud con el que cuentan.
- h.** Remitir el caso al Sistema de Información Unificado.

4. EL DEBIDO PROCESO

Es un derecho fundamental que consiste en establecer las garantías de los y las estudiantes, toda vez que sea sometido / a una investigación de tipo convivencial, que tenga como finalidad definir la responsabilidad de una conducta que se presume es violatoria de una norma respetando las instancias y siguiendo el conducto regular.

Etapas informativas

- a.** Conocimiento del acto que produjo la falta.
- b.** Narración oral y escrita de los hechos.
- c.** Descargos o derecho a la defensa de la(s) y lo(s) responsables y testigos por escrito en forma respetuosa.

Etapas analíticas

- a.** Confrontación pacífica de las versiones narradas.
- b.** Análisis de motivos atenuantes, agravantes o de aceptación de la falta.

Etapas decisorias

- a.** Determinación de la falta.
- b.** Aplicación de la medida correctiva.
- c.** Compromisos de los y las estudiantes, de los padres de familia o acudientes.
- d.** Seguimiento pedagógico formativo, por maestros orientadores, coordinadores, y directivas según el caso.
- e.** Aplicación inmediata de los correctivos determinados para la falta.

5. SANCIONES

Las sanciones se establecen con el fin básico de salvaguardar los intereses de la comunidad y del individuo. Se entienden dichos intereses dentro de los principios éticos universales tales como la justicia, la libertad, la honestidad y la responsabilidad. Las sanciones serán de acuerdo con la edad, el desarrollo del alumno y con lo estipulado en el Código de la Infancia y la Adolescencia en el artículo 44, parágrafo 7.

Frente a un problema de disciplina de los alumnos, antes de acudir a sanciones, se le invitará a reflexionar sobre la falta cometida. Si después de este diálogo y del compromiso del alumno, el comportamiento irregular persiste, se tendrá en cuenta el proceso que se encuentra a continuación:

5.1. Procedimiento Para La Aplicación De Sanciones.

- a. Es la aplicación de correctivos al comportamiento de los y las estudiantes, generando estrategias pedagógicas y formativas con el fin de obtener una toma de conciencia de las faltas cometidas y permitir cambios de actitud que favorezcan su formación integral estas son:
- b. Amonestación verbal e individual por parte de la persona (profesor, director de curso, etc.) que tenga conocimiento de la falta. Se dejará registro en el observador del alumno, que debe ser firmado por éste.
- c. Amonestación escrita: Se registra en el Observador del Estudiante dependiendo de la gravedad de la falta, se comunica a los padres o acudientes haciendo el registro de la estrategia de mejoramiento a seguir. En caso de que la o el estudiante no acepte la observación, se dejará constancia escrita del hecho con un testigo
- d. Envío de informe escrito a padres y/o acudiente por parte del Coordinador, el cual debe ser firmado por los padres, dejando registro en el Observador del Estudiante.
- e. Citación al Comité de Convivencia, donde se escucha al estudiante, se analiza la situación y se toman medidas disciplinarias.
- f. Asignación de un trabajo formativo y de reparación por parte del Coordinador.
- g. Matrícula en observación para la cual se citará a padres y se elaborará el acta correspondiente.
- h. Seguimiento de un proceso especial. Será remitido a Instituciones externas de psicología, trabajo social entre otros, cuya certificación y tratamiento debe presentarse a Coordinación y este al Comité de Convivencia. Para estudiantes de primaria es responsabilidad directa de los padres a los cuales se les hace el seguimiento respectivo. Será aplicado por el Comité de Convivencia, y las directivas.
- i. Cambio de ambiente institucional
- j. Cancelación o no renovación de la matrícula cuando a juicio del Consejo Directivo previo análisis del Comité de Convivencia del plantel, no se concede el cupo para el año siguiente o se cancela en cualquier periodo del año por:
 - . Cometer una o más faltas tipo tres que ameriten esta sanción.
 - . Al reprobar el año escolar por primera vez asociados con dos o más faltas tipo dos o tres

- No identificarse con la filosofía y principios institucionales por parte de los y las estudiantes, de los padres

de familia que no asuman el proceso de formación de sus hijos e hijas.

OTRAS ESPECIFICACIONES DE SANCIÓN

Los y las estudiantes con dificultad en su proceso convivencial, señalados en los tipos de faltas no podrán pertenecer a los grupos representativos del colegio en los diferentes eventos, ni dentro ni fuera de la institución

Para la adopción correctiva e imposición de sanciones bien de carácter académico o convivencial, se deberá revisar el debido proceso consignado en el Observador del Estudiante, responsabilidad de cada uno de los y las docentes, directivos y orientadores.

5.2 Causales De Cancelación O No Renovación De Matrícula

- | | |
|---|--|
| <p>a. Tenencia o distribución de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas dentro de la Institución, así como fuera de ella en actividades pedagógicas complementarias.</p> <p>b. Posesión de elementos u objetos hurtados.</p> <p>c. No haber cumplido con el compromiso pactado con el comité de convivencia.</p> <p>d. Anulación por fraude o por copia comprobados en evaluaciones o trabajos.</p> <p>e. Adulteración comprobada de cualquier documento.</p> <p>f. Porte y/o uso intencional de armas o elementos que impliquen peligro para la vida, la salud y la integridad personal</p> | <p>de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>g. Agresión escolar (verbal, física, gestual, relacional y/o electrónica que lesione la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa. Reincidencia en faltas gravísimas.</p> <p>h. Incumplimiento reiterado de los deberes de este Manual de Convivencia.</p> <p>i. Encubrir o propiciar cualquier acción que vaya en contra de los deberes y derechos del estudiante establecidos en el Manual de Convivencia.</p> <p>j. Cuando el Padre de familia, madre de familia, acudiente o tutor legar incumpla sus deberes.</p> |
|---|--|

FRAGMENTO DE SENTENCIA T519 DE 1992 CORTE CONSTITUCIONAL

“Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no puede colegirse que el Centro docente esté obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el Reglamento Educativo, ya que semejantes conductas además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la Institución en que se forma abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la Comunidad Educativa e impiden al Colegio alcanzar los fines que le son propios”.

6. PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER CONFLICTOS.

El Colegio Estrella del Sur Institución Educativa Distrital ofrece las siguientes estrategias formativas a nivel de prevención y son:

- a. Talleres.
- b. Dirección de grupo.
- c. Proceso de orientación y acompañamiento individual y colectivo.
- d. Citación a padres de familia.
- e. Trabajos escritos y actividades de auto reflexión y autoayuda acerca de su comportamiento tanto individual y/o grupal.
- f. Reparar los vínculos y acuerdos que se vieron afectados por un conflicto, teniendo en cuenta todas las partes implicadas.
- g. Responder por el arreglo o mantenimiento de materiales, implementos, planta física, material didáctico, bienes de la institución o de alguna persona.
- h. Actividad asignada por el Comité de Convivencia.
- i. Para la solución positiva de un conflicto es necesario aplicar los principios de tratamiento integral como equidad mediante el diálogo, para esto se propone:
 - a. Definir los involucrados en el conflicto.
 - b. Definir en qué consiste el conflicto y su causa.
 - c. Conocer el proceso, cómo se desarrolla.
 - d. Desarrollar actitudes y acciones para resolver el conflicto.
 - e. Determinar los criterios para solucionar los conflictos.
 - f. Establecer opciones y acuerdos.

7. COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Colegio Estrella del Sur Institución I.E.D. Comité de Convivencia como un espacio de diálogo y análisis de las situaciones, que propende por el fortalecimiento de las acciones formativas, que permitan contribuir con el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles preescolar, básica y media; prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, todo dentro del marco de las competencias a ellas asignadas por la constitución y la ley.

7.1. Conformación del Comité de Convivencia

- a. El Rector del establecimiento educativo,
- b. El personero estudiantil.
- c. Un Docente con función de orientación.
- d. Un Coordinador.
- e. El presidente del Consejo de Padres de Familia
- f. El presidente del Consejo de Estudiantes.
- g. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

7.2. Funciones del Comité de Convivencia

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- b. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía.
- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar. Para situaciones donde esté implicado el (la) estudiante, estará acompañado (a) por el padre, madre de familia, acudiente o su representante legal.
- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013 y en este Manual, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar y a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que no pueden ser resueltos por este Comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia porque trascienden el ámbito escolar, y revisten las características de la Comisión de una conducta punible, razón por la cual, deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas y presentar informes a la respectiva instancia cuando sean requeridos.
- h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

8. ESTÍMULOS

- a. Se otorgarán estímulos a los y las estudiantes que se distingan por sus actitudes de crecimiento en los procesos de desarrollo humano, rendimiento académico y la práctica de los valores.
- b. Mención especial en las izadas de bandera a los y las estudiantes que cultivan los valores cívicos, el comportamiento, colaboración, rendimiento y superación académica,
- c. Distinción especial y premiación a los y las estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, artísticas y científicas.
- d. Representar, el Colegio en actividades extracurriculares.
- e. Participar, en el gobierno escolar: Consejo Directivo, Consejo Estudiantil y Personero
- f. Elección y desempeño de monitorias de cada curso, a estudiantes que se destacan en las diferentes áreas por su interés, rendimiento, responsabilidad y colaboración.
- g. Cuadro de honor, al mejor estudiante en lo académico y convivencia.
- h. Participación, de los mejores trabajos desarrollados en las diferentes áreas, en

- i. Promoción anticipada, según lo establecido en el artículo 52 del decreto 1860.
- j. La Academia Cisco certifica al estudiante en diferentes campos ampliando su perfil educativo y futuro laboral.

9. DISTINCIONES EN LA PREMIACIÓN DE CLAUSURA.

- a. Excelencia: se otorga a los y las estudiantes que a través de su proceso formativo integral se han destacado por demostrar identidad y sentido de permanencia en su desempeño académico, capacidad de relacionarse, responsabilidad, corresponsabilidad y auténtico compromiso frente la filosofía de la institución.
- b. Premio al mayor puntaje de prueba de estado SABER 11.
- c. Exaltación por antigüedad: se otorga a los y las estudiantes que exaltando el nombre del Colegio han permanecido en él cursando preescolar, básica, secundaria y media vocacional e identificándose de forma permanente con espíritu de pertenencia e identidad.

PROCESO DE MATRÍCULA

ARTÍCULO 1°. PROCESO DE MATRÍCULA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN NACIONAL

MATRÍCULA: Es un proceso que permite el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial, a través de la estructuración de la oferta, la garantía de la continuidad y/o traslado de estudiantes antiguos y la atención de estudiantes nuevos, mediante la administración y actualización de la información en el sistema de matrículas de la secretaría de Educación Distrital (SED).

ARTÍCULO 2°. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS.

Es el proceso a través del cual la SED asigna de manera automática un cupo escolar y de manera provisional efectúa la matrícula de los estudiantes antiguos en los grados correspondientes al año lectivo. Deberá garantizarse la continuidad de los estudiantes no promocionados, la renovación debe ser formalizada por los padres de familia o acudientes, en los términos establecidos.

REQUISITOS

- ▶ Informe cualitativo descriptivo (boletín final).
- ▶ Orden de matrícula.
- ▶ Firma del compromiso y de hoja de matrícula por parte del estudiante y padre de familia o acudiente.
- ▶ 2 fotocopias del documento de identidad del estudiante.
- ▶ 2 fotocopias del documento de identidad del padre y/o acudiente.
- ▶ 2 fotocopias del carné de salud o certificación FOSYGA

- ▶ Para los estudiantes de educación inicial y educación básica primaria es necesario anexar 2 fotocopias del Carné de Vacunación al día.

PARÁGRAFO 1°: La matrícula debe realizarse dentro de los términos establecidos y con la presencia del estudiante y del padre de familia o acudiente. La institución no se hace responsable por los cupos de los estudiantes que no cumplan con la matrícula en la fecha y horarios establecidos.

PARÁGRAFO 2°: Para legalizar la matrícula es necesario presentar la documentación completa.

PARÁGRAFO 3°: Todo proceso de matrícula resultado de documentación falsa será cancelado, teniendo en cuenta los procesos legales vigentes.

PARÁGRAFO 4°: El padre de familia debe asegurarse al inicio del año lectivo, haber solicitado el certificado del año inmediatamente anterior en secretaría académica. A partir del grado 5° los estudiantes deben tener los certificados de notas para efectos de certificación de grado 9° y graduación de bachiller.

PARÁGRAFO 5°: si el estudiante es matriculado en un periodo diferente al inicio del año escolar deberá presentar los informes académicos correspondientes, en caso de no aportarlos deberá presentar exámenes de suficiencia.

PARÁGRAFO 6°: Los estudiantes repitentes que proceden de otras instituciones educativas estarán obligados junto a sus familias y/o acudientes a firmar compromiso convivencial y/o académico.

ARTÍCULO 3. TRASLADO DE ESTUDIANTES ENTRE COLEGIOS.

- ▶ Es el proceso mediante el cual se reasigna cupo a un estudiante antiguo para otro Colegio del sistema educativo oficial, por convenio de continuidad o por solicitud expresa de los padres de familia o acudientes, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente resolución.
- ▶ Estudiantes para el grado de preescolar y 1°, que vengan remitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la secretaría de Integración Social (SIS).

3.1. Estudiantes Nuevos Para El Año Lectivo

Son los niños(as) y jóvenes que ingresan al sistema educativo oficial y que no se encuentran registrados con matrícula o reserva vigente en la SED.

3.2. Requisitos.

- ▶ Inscribir y diligenciar el formulario (virtual) de matrícula en secretaría académica.
- ▶ Entregar la documentación completa requerida en las fechas indicadas.
- ▶ Presentar los certificados de estudios o informe académico en original del grado anterior, debidamente legalizados.
- ▶ Paz y Salvo del plantel de procedencia.
- ▶ Firmar la Hoja de Matrícula: estudiante y padre de familia o acudiente.
- ▶ Presentar certificado de buena convivencia del plantel de procedencia.

3.3. Criterios De Admisión

- ▶ Disponibilidad de cupos, ello se da en la medida en que la proyección de cursos y la promoción lo permitan.
- ▶ Tener hermanos en el Colegio.
- ▶ Estudiantes para el grado de preescolar y 1º, que vengan remitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la secretaria de Integración Social (SIS).
- ▶ Habérsele asignado el cupo por la Dirección Local de Educación (DILE), diligenciar y presentar el formulario de inscripción en las fechas establecidas (ficha (virtual) de matrícula).
- ▶ Si el estudiante ingresa cuando el año escolar ya está avanzado, debe presentar calificaciones de los periodos cursados.

Para el estudiante de grado 10º y 11º que ingrese ya avanzado el año escolar y reporte una línea de profundización diferente a la que ofrece el colegio, se le tendrán en cuenta las calificaciones de la asignatura de matemáticas e informática y tecnología para su homologación.

3.4. Estudiantes No Promovidos.

El Colegio Estrella del Sur Institución Educativa Distrital adopta los siguientes criterios para garantizar la permanencia de Estudiantes no promovidos:

- ▶ Ausencia o indiferencia de los padres de familia ante las convocatorias del Colegio para la participación del proceso Educativo. Art. 68 de la Constitución Política. Ya las obligaciones asignadas a la familia (Art. 7 Lit. C de la Ley 115/1994).
- ▶ Indiferencia del estudiante o acudiente ante el proceso educativo por el bajo rendimiento académico.
- ▶ Cuando el comportamiento del estudiante no presenta cambios.
- ▶ Cuando hay reincidencia de inasistencia o retardos a la primera clase.
- ▶ En circunstancias de ausencia de los padres a las actividades formativas (Talleres de escuela de padres, reuniones de curso y otras en las cuales se requiera de su presencia).

PARÁGRAFO 1º: Todos los Estudiantes repitentes y los padres de familia o acudientes que provengan de otras instituciones deben firmar compromiso académico y/o convivencial.

PARÁGRAFO 2º: El estudiante que no apruebe por dos años consecutivos el mismo grado, debido a su bajo desempeño académico y/o convivencial e indiferencia en su proceso de formación, no podrá renovar su matrícula en la Institución (ST-039-2016).

3.5. Proceso De Legalización De Matrícula:

Para legalizar la matrícula es necesario:

- ▶ Presentar la documentación completa, según lo indique la secretaria académica.
- ▶ Realizarse dentro de los términos establecidos, con la asistencia del aspirante, padre, madre de familia o acudiente. La Institución no se hace responsable por los cupos de los estudiantes que no cumplan con la matrícula en la fecha y horario establecido.

ARTÍCULO 4°. EDAD MÍNIMA DE INGRESO Y ASIGNACIÓN DE GRADO Y MATRÍCULA

La asignación de cupos escolares y la matrícula en cada uno de los grados deberá efectuarse de acuerdo con las siguientes edades cumplidas.

PROGRAMAS Y GRADOS OFRECIDOS		
GRADO	EDAD IDEAL	EDAD MÁXIMA
En el momento de la matrícula		
JARDÍN	4	5
TRANSICIÓN	5	6
PRIMERO	6	8
SEGUNDO	7	9
TERCERO	8	10
CUARTO	9	11
QUINTO	10	12
VOLVER A LA ESCUELA PROCESOS BÁSICOS	9	15
VOLVER A LA ESCUELA ACELERACIÓN DE LA PRIMARIA	11	15
SEXTO	11	13
SÉPTIMO	12	14
OCTAVO	13	15
NOVENO	14	16
DÉCIMO	15	17
ONCE	16	18

La DILE y los Colegios oficiales propenderán por identificar los estudiantes nuevos y antiguos en condición de extra-edad, a fin de ubicarlos en el programa volver a la escuela procesos básicos, aceleración de la primaria, aceleración de la secundaria, fines de semana o jornada nocturna, según sea el caso

ARTÍCULO 5° UNIFORMES APROBADOS POR LA INSTITUCIÓN.

El estudiante debe portar siempre los uniformes con respeto y dignidad, dentro y fuera del Colegio, como símbolo de unidad y pertenencia de la Institución y especialmente, si se trata de representar a la institución en eventos públicos y privados o en ceremonias solemnes como graduaciones y otros afines.

Los uniformes deben tener las siguientes características:

5.1. Mujeres:

Buzo blanco cuello tortuga con líneas verde y azul de manga larga; jardinera con un máximo de 5 cm. de la mitad de la rodilla hacia arriba, prenses en tabla; saco cruzado con botones dorados, líneas verdes y blancas con el escudo del colegio; zapatos colegiales negros con cordones del mismo color, sin plataforma, media pantalón color blanco de lana gruesa.

5.2. Hombres:

Camisa manga corta, cuello sport con líneas verde y azul, pantalón verde oscuro con bota recta, buzo azul cuello redondo con franjas verdes y blancas con el escudo del colegio; zapatos colegiales negros con cordones del mismo color y medias oscuras.

5.3. Uniforme De Educación Física:

Sudadera: pantalón con bota recta, tenis blancos con cordones del mismo color; pantaloneta azul con rayas blancas y verde, camiseta blanca, cuello redondo con franja color verde y azul con el escudo del colegio y medias blancas. El buzo de la sudadera sin capota, con cremallera únicamente en la parte blanca.

PARÁGRAFO 1 °: El estudiante debe portar el uniforme según las indicaciones y diseño institucional, No se aceptan uniformes con modificaciones, o accesorios que generen riesgo para su salud, integridad personal y seguridad o las de los demás, dentro y fuera de la institución. El maquillaje no hace parte del uniforme y se considera que altera la correcta presentación personal.

PARÁGRAFO 2°: Los estudiantes antiguos deben presentarse con los uniformes correspondientes desde el inicio del año escolar, las extensiones de plazos solamente serán autorizadas por el coordinador de cada sede.

PARAGRAFO 3°. El Consejo Directivo aprobó el uso de la chaqueta con modelo institucional, esta prenda es de uso opcional como elemento de abrigo cuando sea necesario, NO remplace ninguna prenda del uniforme y no se acepta con modificaciones.

ARTÍCULO 6° PROGRAMAS INSTITUCIONALES

6.1 EDUCACION MEDIA

La Educación Media es una política Educativa pública que busca en esencia, acercar al estudiante a la educación superior mediante ofertas educativas las cuales garantizan su continuidad y permanencia en el sistema Educativo.

Tiene como objetivo Transformar y fortalecer la Educación Media Distrital mediante la consolidación de una oferta diversa y electiva con la Educación Superior que promueva la continuidad de los estudiantes en este nivel educativo, para generar en ellos mayores oportunidades en el mundo socio-productivo.

En el Proyecto de Media en la Línea de Matemáticas: El curso metodológicamente está diseñado para que el estudiante potencie el pensamiento lógico y las competencias socioemocionales a partir de la resolución de problemas desde el uso de algoritmos y pasos claros para encontrar soluciones acordes a las necesidades de una situación, siendo así, un espacio de reflexión y discusión.

- ▶ Aprendizaje basado en problemas.
- ▶ Aprendizaje conceptual.
- ▶ Estudio de casos.

ACADEMIA CISCO

Cisco es una forma de Aprender- Haciendo, Aprender y Enseñar en un ambiente que favorezca el aprendizaje. Gracias al uso del Internet permite una administración consistente, práctica y efectiva. Además de reforzar las habilidades y operaciones mentales para el manejo y el desarrollo de hábitos y comprensión de la lectura, ya que este programa es un modelo e-learning (on-line).

El objetivo de la academia Cisco es capacitar a estudiantes de Educación Básica Media de las Instituciones Educativas de la Localidad de Ciudad Bolívar en el desarrollo de habilidades en el diseño, construcción, mantenimiento de redes de datos mediante la implementación del programa Cisco.

ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR: Acuerdo Distrital 761 de 2020

Fortalecimiento de las competencias de los jóvenes de Media del Distrito para afrontar los retos del siglo XXI en Bogotá D.C (PROYECTO 7689) El acompañamiento pedagógico ofrecido por la Instituciones de Educación Superior IES a las IED tiene como objetivo mejorar las competencias de los jóvenes, para que afronten los desafíos del siglo XXI, y la continuación de sus trayectorias educativas pos media y/o su vinculación al mundo laboral.

6.2 PROGRAMA VOLVER A LA ESCUELA

Es una estrategia puntual y oportuna para abrir las puertas del sistema educativo, dirigido a niñas, niños y jóvenes en extra-edad para que logren desarrollar las competencias que les permitan nivelar la básica primaria en un año lectivo, superando el desfase de edad-grado.

El objetivo del programa es permitir que las niñas, niños y jóvenes en situación de Extra-edad y que han estado fuera o dentro del sistema educativo puedan aprender a leer y escribir y/o nivelar la básica primaria o parte de ella, mediante una estrategia pedagógica adecuada que desarrolle competencias básicas fundamentales

Niveles

El programa volver a la escuela se estructura en dos grupos así:

- ▶ Procesos Básicos lo componen los estudiantes de 9 a 11 años que no sabe leer ni escribir.
- ▶ Primaria Acelerada compuesto por estudiantes de 11 a 15 años que saben leer y escribir, además, su nivel académico está en el manejo de conceptos básicos de tercero, cuarto y quinto de primaria.

6.3 Primera Infancia (Educación Inicial)

Es un servicio educativo que se brinda a niños y niñas menores de seis años con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas educativas y afectivas lo que les permitirá adquirir habilidades hábitos y valores entre otros mas

OBJETIVOS

General: Potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años.

Específicos:

- ▶ Reconocer las características y potencialidades de los niños y las niñas.
- ▶ Garantizar los derechos de cada uno de los niños y las niñas.
- ▶ Atender integralmente y brindar una educación de calidad a los niños y las niñas
- ▶ Promover el desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas, a través de actividades intencionalmente diseñadas para el efecto.
- ▶ Reconocer la importante labor y la enorme responsabilidad de los maestros y maestras en este nivel.
- ▶ Orientar y asesorar a los padres y madres de familia en los procesos que contribuyan al desarrollo armónico y adecuado de los niños y las niñas.
- ▶ Difundir entre la ciudadanía, el carácter vinculante del Código de Infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006.

6.4 Jornada Extendida

Una política de calidad dirigida a los estudiantes del Colegio Estrella del Sur, que promueve mayores oportunidades de aprendizaje desarrollando ambientes innovadores, respetando el proceso de transición gradual en la atención de los estudiantes, la capacidad instalada de la institución, y la pertinencia con el Proyecto Educativo Institucional. La Jornada Extendida fomenta el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares orientadas al aprovechamiento del tiempo de los estudiantes cuyo foco son la ciencia, la recreación, la cultura, el deporte y la orientación vocacional (Artículo 11 Decreto 421 de 2019).

Los estudiantes del Colegio Estrella del Sur harán parte de los centros de interés disponibles. De manera voluntaria elegirán y se inscribirán en una de las diferentes modalidades y disciplinas ofertadas. Esto genera compromiso en cuanto a la asistencia y la participación durante el año escolar, y permitirá reconocer un carácter de obligatoriedad en la participación al centro de interés elegido. La jornada extendida se implementará bajo las siguientes fases:

Para el desarrollo de las actividades de Jornada Extendida la Secretaría de Educación designará un Docente de Enlace que realizará las siguientes funciones:

- ▶ Apoyar en la gestión administrativa para la ejecución de la Jornada Extendida.
- ▶ Organizar, controlar y hacer seguimiento a cada una de las actividades desarrolladas en el marco de esta.

- ▶ Mantener comunicación permanente y garantizar la retroalimentación con el nivel central y con los demás partícipes de la comunidad educativa.
- ▶ Gestionar ante la SED y demás entidades aliadas la disponibilidad de recursos físicos, tecnológicos y talento humano para la óptima ejecución del programa.
- ▶ Informar a directivos cada una de las acciones llevadas a cabo durante la ejecución del programa Jornada extendida.
- ▶ Funciones propias de su quehacer docente
- ▶ Las demás que le asigne su superior inmediato o la ley.

ARTÍCULO 7° ACCIONES DE BIENESTAR

7.1. Rutas Escolares

El Colegio Estrella del Sur Institución Educativa Distrital se rige por las normas establecidas por la SED en cuanto a las rutas, según la resolución 121 de enero 21 del 2011, la cual reglamenta las condiciones generales de transporte así:

La ruta es un servicio contratado por la SED, condicionado al cumplimiento del compromiso de asistencia a clase durante el calendario académico, dirigido a estudiantes a quienes la SED asigne cupo escolar en grados transición a undécimo, en un colegio ubicado a más de 2 (kilómetros) de distancia del lugar de su residencia.

La Ruta Escolar es una Modalidad de transporte que apoya el desplazamiento de los estudiantes y en casos excepcionales, padres de familia o acudientes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (I) paradero – colegio – paradero, (II) colegio – otros escenarios pedagógicos –colegio.

Requisitos:

- ▶ Estar matriculado en un colegio oficial de la zona urbana o rural del Distrito Capital.
- ▶ Tener como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital.
- ▶ Estar cursando un grado entre transición y undécimo.
- ▶ Tener un cupo asignado por la SED.

SITUACIONES ESPECIALES QUE CONLLEVAN A SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DEL BENEFICIO

- ▶ Por tres (3) llamados de atención sobre comportamientos de indisciplina que generen riesgo en la seguridad de los ocupantes o afecten el servicio de la Ruta Escolar, durante el año escolar, o por no seguir las indicaciones del adulto acompañante de ruta. Se suspenderá el servicio de Ruta Escolar por 3 días hábiles escolares.
- ▶ Por daños físicos al vehículo que presta el servicio de Ruta Escolar. Se suspenderá el servicio de Ruta Escolar por tres (3) días hábiles escolares.
- ▶ Cuando en ruta regular, los padres de familia o acudientes no entreguen, ni reciban en el paradero asignado al estudiante en tres (3) ocasiones durante el calendario escolar. Se perderá el beneficio, por el resto del calendario escolar del año en que le fue asignado.

- ▶ Por una agresión física del estudiante a otro estudiante, al adulto acompañante de ruta o al conductor. Se suspenderá el servicio de Ruta Escolar por diez (10) días hábiles escolares.
- ▶ Cuando el estudiante supere diez (10) días de inasistencia injustificada a clases, de acuerdo con la información suministrada por la institución educativa, se perderá el beneficio, por el resto del calendario escolar del año en que le fue asignado.
- ▶ Cuando el estudiante supere diez (10) días de inasistencia continua injustificada a la ruta regular, de acuerdo con la información registrada en la plataforma tecnología por el AAR, se perderá el beneficio, por el resto del calendario escolar del año en que le fue asignado.
- ▶ Cuando el beneficiario complete la segunda suspensión por faltas disciplinarias en el mismo calendario escolar. Se perderá el beneficio, por el resto del año en que le fue asignado.
- ▶ Cuando incurra por segunda vez en agresión física, a otro estudiante, al adulto acompañante de ruta o al conductor. Se perderá el beneficio, por el resto del calendario escolar del año en que le fue asignado.
- ▶ Cuando el beneficiario no cumpla con los protocolos de bioseguridad establecidos al interior de la Ruta Escolar, se perderá el beneficio por el resto del calendario escolar del año en que le fue asignado
- ▶ Cuando se evidencie que un estudiante beneficiario del Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil sea sancionado con la pérdida del beneficio por incumplimiento de alguna de las obligaciones o requisitos descritos en el acuerdo de corresponsabilidad y/o en el Manual Operativo, no podrá ser beneficiario en otra modalidad durante la misma vigencia.

7.2. Refrigerio

- ▶ Es un alimento diario para los estudiantes.
- ▶ El refrigerio es suministrado por la Secretaría de Educación.
- ▶ El Consumo debe hacerse en el Colegio En los horarios y lugares estipulados.
- ▶ Es el estudiante puede desistir de recibir el refrigerio, previa autorización de los padres de familia o adultos responsables.
- ▶ El mal uso del refrigerio se constituye en una falta y acarrea una sanción.

7.3. Servicio De Orientación Estudiantil

Tiene como objetivo general contribuir con el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos. (Decreto 1860, en el Artículo 40).

En cuanto a:

- ▶ La toma de decisiones.
- ▶ La identificación de aptitudes e intereses.
- ▶ La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales.
- ▶ La participación en la vida académica, social y comunitaria.
- ▶ El desarrollo de valores, y las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

7.4. Biblioteca Escolar

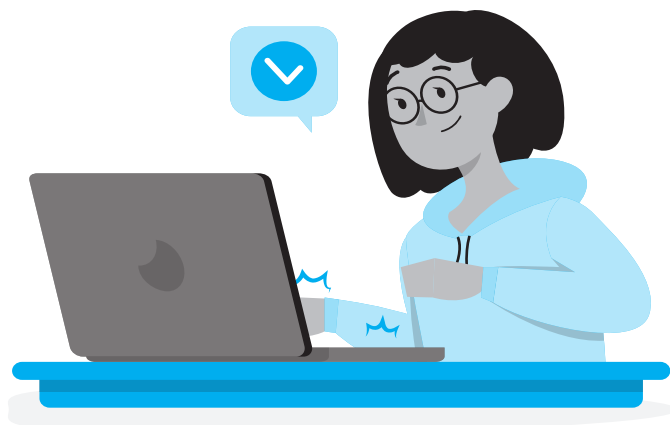
se encuentra ubicada en la sede D, está al servicio de toda la comunidad escolar.

SERVICIOS QUE PRESTA LA BIBLIOTECA

- ▶ Lectura y consulta bibliográfica.
- ▶ Préstamo de material bibliográfico para docentes por ocho días. Se diligenciará f o r m a t o institucional de préstamo.
- ▶ Préstamo de material bibliográfico a estudiantes, con carné estudiantil vigente, por tres días.
- ▶ Audiovisuales.
- ▶ Internet.
- ▶ Exposición de novedades bibliográficas adquiridas por la biblioteca.
- ▶ Talleres de promoción de la lectura.
- ▶ Sección informativa a la entrada de la biblioteca.
- ▶ Extensión cultural (información de eventos diarios en las bibliotecas de la ciudad).
- ▶ Uso de los bibliómanos al servicio el docente, según el área, recibe una cantidad específica de textos escolares como apoyo a sus labores académicas.

Horarios Biblioteca Escolar

- ▶ La biblioteca está abierta de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.
- ▶ Los profesores pueden reservar la biblioteca para la realización de actividades con el grupo de estudiantes en su horario de clase.
- ▶ Durante los descansos hay servicio de préstamo y lectura.
- ▶ Durante la jornada se desarrollan talleres de animación a la lectura y búsqueda en internet, en días y horas programados para cada curso, sede y jornada.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

COLEGIO ESTRELLA DEL SUR IED

El Consejo Directivo del Colegio Estrella del Sur IED, de conformidad con lo aprobado en el acta No 013 de fecha 28 de noviembre de 2024 y con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y su decreto reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 del 2001, y el Decreto Nacional 1290 de 2009.

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 1290 confiere a los establecimientos educativos la responsabilidad de definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

Que los Consejos Académico y Directivo del Colegio Estrella del Sur IED orientaron el proceso participativo para la definición del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, teniendo en cuenta los contenidos establecidos en el artículo 4 del Decreto 1290.

RESUELVE

Artículo único: Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes del Colegio Estrella del Sur, en concordancia con las normas legales vigentes.

Definición De Evaluación

La evaluación es un proceso integral, dialógico y formativo que permite tomar decisiones para cualificar de forma pertinente y oportuna la enseñanza y el aprendizaje en cada uno de los ciclos del desarrollo de los estudiantes y contempla la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.



Es integral, en tanto abarca los elementos que conforman el sistema de evaluación, como los procesos de enseñanza y aprendizaje; los medios utilizados en estos procesos; los sujetos; los ambientes físicos, familiares y sociales; las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional. Integral porque da cuenta de los aprendizajes y formación del estudiante en todas sus dimensiones, además, porque incluye la valoración de la mayor cantidad posible de factores que obstaculizan o favorecen el desarrollo de los procesos de aprendizaje, en el orden interno y externo. Entre ellos están aspectos como las motivaciones, la preparación previa, sus concepciones, su cultura, su estado físico y emocional, su carácter y su forma de ser.

Criterios De Evaluación Integral

- ▶ Respeto y cuidado del entorno
- ▶ Creatividad expresada en innovación, predecir.
- ▶ Interpretación de diversos textos (gráficos, escritos, otros) y contextos
- ▶ Escritura coherente.
- ▶ Sentido de pertenencia e identidad institucional.
- ▶ Avance en los aspectos del desarrollo humano a nivel cognitivo, socio afectivo y comunicativo.

Es dialógico, porque la evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del proceso de enseñanza – aprendizaje, generando interlocución permanente entre todas las variables que intervienen en el logro de las metas propuestas. Ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales como son el estudiante y el docente, quienes deberán establecer los acuerdos necesarios sobre el por qué, el para qué y cómo se va a aprender, enseñar y evaluar.

Criterios De Evaluación Dialógica

- ▶ Conversación permanente entre el estudiante, el docente y familia utilizando diversos instrumentos, fuentes de información y momentos.
- ▶ Comunicación asertiva para desarrollar relaciones interpersonales y académicas positivas.

Es formativo, porque está previsto para valorar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje, aspecto absolutamente necesario y útil para identificar los factores que lo potencian y aquellos que lo impiden o lo demoran, con la única finalidad de intervenir en ellos buscando mejorarlo y favorecerlo, para aprender constantemente. Formativo, como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de educadores y estudiantes como herramientas para el mejoramiento de la calidad educativa. (Tomado del texto A PROPÓSITO DEL DECRETO1290 Páginas 7 y 8)

Criterios De Evaluación Formativa:

- ▶ Participación, en las diferentes actividades propuestas en donde se privilegie la formación ciudadana.
- ▶ Capacidad para resolver problemas.
- ▶ Abordaje pertinente de los conflictos en diversas situaciones y entornos

ARTÍCULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 Criterios de Evaluación.

En los grados de primero a once, la evaluación da cuenta de los avances cualitativos y cuantitativos de los estudiantes en cada uno de los desempeños y competencias definidos por las áreas y validados por el ciclo de acuerdo con la estructura curricular. La evaluación de ciclo inicial además se hace atendiendo aspectos por dimensiones.

El propósito de la educación preescolar es desarrollar y promover estrategias y programas que permitan: "...ofrecer al niño y la niña, desde su concepción hasta los 7 años, condiciones favorables para su socialización y desarrollo integral, mediante acciones que involucren a la familia, al grupo social, a la escuela y al estado, con el propósito de valorar y desarrollar todas sus potencialidades." (Ministerio de Educación Nacional 1996), por lo tanto, en estos niveles de educación inicial no se reprueban grados.

En los grados de ciclo inicial se valora desde las dimensiones:

- ▶ Cognitiva
- ▶ Personal-social
- ▶ Corporal
- ▶ Comunicativa
- ▶ Artística

Para el programa Volver a la Escuela (Procesos Básicos y Primaria Acelerada) se considera el desempeño en las áreas de:

- ▶ Matemáticas
- ▶ Lenguaje
- ▶ Ciencias sociales
- ▶ Ciencias Naturales
- ▶ Ética y valores
- ▶ Educación Artística (Danza)

Para los demás grados se considera el desempeño en las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la ley 115 de 1994 con las asignaturas que correspondan según el caso:

- ▶ Ciencias naturales y educación ambiental.
- ▶ Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- ▶ Educación artística.
- ▶ Educación ética y en valores humanos.
- ▶ Educación física, recreación y deportes.
- ▶ Educación religiosa.
- ▶ Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- ▶ Matemáticas.

► **Tecnología e informática**

La Educación Media incluye, además, las áreas de Ciencias Económicas y Políticas, Filosofía, Química, Física, y el Núcleo de Profundización.

De acuerdo con lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el marco formativo correspondiente a esta etapa, el área de Núcleo de Profundización cuenta con una asignación semanal de diez (10) horas para los estudiantes de los grados décimo (10°) y undécimo (11°).

En esta área, se desarrollarán las asignaturas de CÍSCO y Matemáticas Integrales, brindando a los estudiantes una formación especializada en dichas temáticas. Las actividades de esta área se llevarán a cabo en la jornada contraria a las horas académicas regulares, lo que permitirá a los estudiantes participar activamente en la línea de profundización que ofrece la institución.

Este espacio académico tiene carácter obligatorio para todos los estudiantes de los grados mencionados, y su evaluación estará sujeta a los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.

De acuerdo con lo establecido en el PEI y en el marco de la Educación Media Fortalecida, se dará intensificación de 10 horas semanales para los grados décimo y undécimo en jornada contraria en la línea que ofrece el colegio.

Estudiantes en condición de discapacidad:

Es necesario entender la evaluación y la promoción como actos educativos que deben realizarse de manera permanente, dinámica e integral, en el cual se valore en los estudiantes con discapacidad los avances en el desempeño cognitivo (Saber), procedimental (Hacer) y actitudinal (Ser), atendiendo a sus características individuales, estilos y ritmos de aprendizaje.

La atención educativa para los estudiantes con discapacidad del Colegio Estrella del Sur, está basada en el Decreto 1421 de 2017, en donde se implementa la herramienta denominada PIAR (Plan Individualizado de Ajustes Razonables), el cual es elaborado por el docente de área y docente de apoyo pedagógico. Esto se desarrolla únicamente con los estudiantes que poseen un diagnóstico de discapacidad y están reportados en el SIMAT.

Por ello es imprescindible determinar que el estudiante con discapacidad será evaluado según los desempeños planteados en el plan individualizado de ajustes razonables, en donde se deben evidenciar los apoyos en la evaluación, así como también los criterios para determinar al final de cada periodo escolar, lo que debe alcanzar y lograr el estudiante con discapacidad.

Las metas y objetivos se fijarán teniendo en cuenta el avance individual de cada estudiante, pero también teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias (EBC) y los derechos básicos de aprendizaje (DBA) para cada grado y para cada área, es decir, con lo que se espera que los estudiantes con discapacidad aprendan en cada año escolar, sin embargo, cabe anotar que si el estudiante no alcanza los desempeños mínimos propuestos no será promovido al siguiente grado.

Criterios de Promoción: Estudiantes con discapacidad.

La evaluación de los estudiantes con discapacidad es integral, puesto que, valora el proceso formativo de cada estudiante, debido a que, los estudiantes tienen metodologías educativas que responden a su ritmo individual, sus capacidades y sus necesidades de apoyo para aprender.

El proceso evaluativo se establece en el PIAR, y en los descriptores de los boletines, por lo tanto, se desarrolla desde una escala de valoración institucional propia, con su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Por lo tanto, los criterios de promoción y reprobación serán los siguientes.

Promoción: El estudiante será promovido cuando apruebe todas las asignaturas con una nota superior a 3.0

Reprobación: El estudiante no será promovido cuando obtenga en una asignatura una nota inferior a 3.0

Escala de valoración institucional para estudiantes con discapacidad y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

- ▶ 4.6 a 5.0 Desempeño Superior
- ▶ 4.0 a 4.5 Desempeño Alto
- ▶ 3.0 a 3.9 Desempeño Básico
- ▶ 1.0 a 2.9 Desempeño Bajo

Desempeño superior

Demuestra habilidades sociales, comunicativas y psicoafectivas superiores.

Realiza el 100% de las actividades asignadas por el docente de área o aula.

Demuestra habilidades cognitivas que le permite alcanzar los objetivos curriculares del grado en relación con sus pares.

Su asistencia es igual al o superior al 80%.

Desempeño alto

Es sobresaliente su autonomía en su proceso académico, demostrando habilidades de independencia, relación y comunicación.

Realiza el 80% de las actividades asignadas por el docente de área o aula.

Demuestra la adquisición de conocimiento relacionado a los objetivos de cada área basados en ajustes razonables.

Su asistencia es igual al o superior al 80%.

Desempeño básico

Presenta autonomía en su proceso académico, demostrando habilidades de independencia, relación y comunicación.

Realiza el 70% de las actividades asignadas por el docente de área o aula.

Se evidencia un aprendizaje en la adquisición de conocimientos relacionados a los objetivos de cada área basados en ajustes razonables.

Su asistencia es igual al o superior al 70%.

Desempeño bajo

Requiere de mayor autonomía en su proceso formativo, demostrar habilidades de independencia, relación y comunicación.

No se evidencia un aprendizaje en la adquisición de conocimientos relacionados a los objetivos de cada área.

Realiza menos del 50% de las actividades asignadas por el docente de área o aula.

Presenta constantes inasistencias sin justificar.

Promoción anticipada: Estudiantes con discapacidad

El estudiante con discapacidad será promovido anticipadamente cuando en primer periodo apruebe todas las asignaturas con una nota superior a 4.0.

Si el estudiante es antiguo y se promovió el año anterior con un proceso de flexibilización curricular, este proceso debe continuar desde primer periodo para facilitar la promoción anticipada.

Nota aclaratoria.

Un estudiante puede ser promovido anticipadamente, así lleve un proceso de flexibilización curricular.

Durante el primer periodo no se flexibilizan los desempeños de los estudiantes nuevos.

Pruebas de suficiencia

Las pruebas de suficiencia son realizadas por el docente de área, donde el docente de Inclusión apoyará de acuerdo a cada caso en particular si así se requiere realizando una flexibilización a la prueba de suficiencia que se plantee con el fin de llevar a cabo un refuerzo significativo a nivel conceptual, la cual, permita determinar de manera formativa los mínimos desempeños para su promoción.

Se realiza en estos espacios, refuerzos a nivel conceptual con aquellos estudiantes que requieren de mayor apoyo para cerrar su ciclo académico, atendiendo a las sugerencias de los docentes de aula y de área.

Evaluación de estudiantes con Incapacidad Médica

Si el estudiante está incapacitado médicamente y se cuenta con los soportes respectivos, el colegio le asignará actividades que le permitan al niño avanzar en su proceso de aprendizaje. Se realizará contacto previo con el padre de familia quien reporta la situación y se compromete a dar cumplimiento a los compromisos hechos con la institución.

PRUEBAS DE SUFICIENCIA:

Los estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos propuestos en las asignaturas, con nota igual o inferior a 2.9, podrán acceder a la prueba de suficiencia, programadas por la Institución así:

- ▶ Al finalizar el segundo periodo se presentará una prueba de suficiencia que aborde las competencias básicas, de acuerdo con los criterios establecidos en cada asignatura, coherentes con el plan curricular. Los temas a tratar son todos los vistos en el primer y segundo periodo, en horario habitual y únicamente para los estudiantes citados. La valoración de esta prueba será registrada como recuperación (3.0) del periodo que corresponda y queda sujeta al desempeño, asistencia y participación del estudiante.
- ▶ Al finalizar el cuarto periodo los estudiantes que reprueben hasta cuatro (4) asignaturas presentarán una prueba de suficiencia, que aborde las competencias básicas de acuerdo con los criterios establecidos en cada asignatura, en coherencia con el plan curricular. Los temas a tratar son todos los desarrollados durante el año escolar en horario habitual y únicamente para los estudiantes citados. La valoración de esta prueba será registrada como recuperación (3.0) del periodo que corresponda y queda sujeta al desempeño, asistencia y la participación del estudiante y equivaldrá a la nota definitiva de aprobación o reprobación de la asignatura. Si el estudiante no supera o no se presenta a la prueba de suficiencia en el tiempo establecido, no será promovido. La semana de pruebas de suficiencia está conformada por cuatro días de repaso o refuerzo y un día de aplicación de la prueba. Asistirán únicamente los estudiantes que deban presentar dichas pruebas. Los estudiantes que al finalizar el cuarto periodo reprueben cinco o más asignaturas, en definitiva, pierden la oportunidad de presentar las pruebas de suficiencia y no serán promovidos.

1.2. Criterios de Promoción

La comisión se reunirá al finalizar el cuarto periodo para definir la promoción de los estudiantes según los siguientes criterios:

- ▶ La promoción se realiza por grado.
- ▶ Según la Ley General de Educación en preescolar no hay reprobación.
- ▶ Será promovido al grado siguiente el estudiante que cursando el grado 1° al grado 10° apruebe todas las asignaturas con nota igual o superior a 3.0.
- ▶ Para el grado 11°: será promovido y cumplirá uno de los requisitos de grado el estudiante que apruebe todas las asignaturas con nota igual o superior a 3.0.
- ▶ Para ser promovido el estudiante debe cumplir con una asistencia mínima del 80% durante el año lectivo.
- ▶ Las inasistencias justificadas, no deben superar el 25%, excepto casos médicos debidamente soportados por su EPS o IPS.
- ▶ Los casos de aquellos estudiantes que ingresan al proceso escolar después de iniciado el año y que no certifiquen notas de los periodos académicos transcurridos, serán analizados en la comisión de Evaluación y Promoción.
- ▶ El estudiante que no supere o no se presente a las pruebas de suficiencia desarrolladas en el cuarto periodo, dentro del tiempo establecido, no será promovido.
- ▶ Cuando un estudiante no sea promovido por segunda vez consecutiva en la Institución, debido a su bajo desempeño académico o convivencial e indiferencia en su proceso de formación, no podrá renovar su matrícula en la institución. (ST-039-2016)

- ▶ Los estudiantes del programa Volver a la Escuela que alcancen las competencias básicas en las asignaturas establecidas serán promovidos de procesos básicos a aceleración, de aceleración a los grados tercero, cuarto, quinto o sexto.
- ▶ Los estudiantes del programa Volver a la Escuela que no alcancen las competencias básicas necesarias en las áreas no podrán ser promovidos al grado siguiente.

Estudiantes en condición de discapacidad

- **Promoción:** El estudiante alcanzará los desempeños establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), los cuales serán estipulados en conjunto entre los y las docentes y la docente de apoyo teniendo en cuenta las características individuales de cada estudiante y su historia escolar. De igual manera, los y las docentes implementarán en el aula los ajustes razonables requeridos y concertados en el PIAR, este proceso será acompañado por el equipo interdisciplinar quienes serán los encargados de realizar el seguimiento y garantizar el cumplimiento del PIAR.
- **Reprobación:** El estudiante no será promovido en los casos en donde, pese a la implementación de los ajustes razonables dentro del aula y la flexibilización de los desempeños (cuando se requiera), el estudiante y la familia no cumplen con los compromisos adquiridos. Por otra parte, las inasistencias no justificadas conllevarán a la pérdida del año escolar; se exceptúan las inasistencias por cumplimiento a los apoyos terapéuticos y controles médicos, siempre que estos sean sustentados por escrito.

Parágrafo 1: Promoción anticipada.

Se definen dos tipos de promoción anticipada:

- ▶ El estudiante que durante el primer periodo del año escolar demuestre un rendimiento superior (Nota mínima 4.6) en el desarrollo cognitivo, personal y social.
- ▶ El estudiante, que, repitiendo el año, en el primer periodo demuestre un desempeño superior (Nota mínima 4.6) en todas las asignaturas y no presente dificultades convivenciales registradas en el observador del estudiante.

Para el Programa Volver a la Escuela, puede haber promoción anticipada así:

- ▶ De procesos básicos a aceleración cuando el estudiante lee, escribe e interpreta textos. Realiza operaciones de suma, resta y multiplicación, además de solucionar problema sencillos matemáticos.
- ▶ Puede ser promovido de aceleración al grado quinto, si cumple con las competencias básicas de los grados tercero y cuarto.

Para grado undécimo no aplica la promoción anticipada.

Requisitos de solicitud de la promoción anticipada.

- ▶ La solicitud de promoción anticipada se realiza inmediatamente se termine el primer periodo académico.

- ▶ El interesado y su acudiente deben presentar solicitud escrita, a más tardar el tercer viernes del mes de febrero para la promoción anticipada al Consejo Académico, órgano que emitirá un concepto al Consejo Directivo para que avale dicha solicitud.
- ▶ Presentar al Consejo Académico informe y concepto del docente director de curso y acta firmada con los conceptos de los docentes que orientan las asignaturas en el grado desde el cual se solicita la promoción.

Aprobación de la promoción anticipada

La promoción anticipada está sujeta a la disponibilidad de cupos en la jornada.

- ▶ Acta de aprobación emitida por el Consejo Directivo.
- ▶ Compromiso del estudiante y acudiente a cumplir con los programas académicos del siguiente grado escolar, y nivelar los procesos del primer periodo académico.
- ▶ La valoración académica final del estudiante que repite el año, para el grado desde el cual es promovido es de 3.0 en todas las asignaturas. El primer periodo del grado al cual es promovido tendrá una valoración de 3.0 para la totalidad de las asignaturas.
- ▶ La valoración académica del estudiante que no está repitiendo grado y es promovido por su desempeño superior obtendrá una certificación del grado con las notas obtenidas en el primer periodo. El primer periodo del grado al cual es promovido tendrá valoración académica igual a las obtenidas en el segundo periodo, para la totalidad de las asignaturas.

Parágrafo 2. Graduación Bachiller

Para la graduación como bachiller el estudiante debe:

- ▶ Haber sido promovido en la educación básica secundaria y media.
- ▶ Cumplir a satisfacción los requisitos del Servicio Social Obligatorio.
- ▶ Haber presentado los documentos reglamentarios definidos.
- ▶ Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Quien no cumpla con alguno de los requisitos no será proclamado como bachiller en la fecha estipulada en el cronograma de la institución, deberá subsanar su situación posteriormente y recibirá su diploma de bachiller en la secretaria académica del colegio.

Parágrafo 3. Certificaciones grado Noveno

Para la certificación de la Educación Básica Secundaria, el estudiante debe:

- ▶ Culminar satisfactoriamente el grado noveno.
- ▶ Haber entregado los documentos reglamentarios definidos.
- ▶ Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

ARTÍCULO 2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

- ▶ 4.6 a 5.0 Desempeño Superior
- ▶ 4.0 a 4.5 Desempeño Alto
- ▶ 3.0 a 3.9 Desempeño Básico
- ▶ 1.0 a 2.9 Desempeño Bajo

Desempeño superior

Realiza actividades académicas de profundización más allá de las exigencias del docente. Muestra autonomía en la construcción del conocimiento para lograr el máximo desarrollo personal. Evidencia amplio manejo de las competencias y desempeños en cada una de las actividades académicas. Su asistencia es igual o superior al 80%.

Desempeño alto

Evidencia autonomía en la construcción del conocimiento. Demuestra compromiso en sus actividades académicas. Evidencia manejo de las competencias y desempeños fundamentales y su asistencia es igual o superior al 80%.

Desempeño básico

Alcanza con dificultad los desempeños necesarios. Requiere mayor autonomía en sus labores académicas y su asistencia es igual al o superior al 80%.

Desempeño bajo

No logra los desempeños básicos. Requiere apoyo continuo del docente, evidencia dificultades en los procesos de aprendizaje. Demuestra falta de compromiso en el cumplimiento de sus labores académicas.

ARTÍCULO 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación en cada una de las actividades académicas guarda coherencia con los criterios establecidos por las áreas y los ciclos para valorar procesos individuales y cooperativos definidos en el proceso formativo integral, se tienen en cuenta las motivaciones, intereses, actitudes, aptitudes, estructuras lógicas del pensamiento, formas de pensar, formar de sentir, etc.

En la evaluación se resaltan los aprendizajes significativos indagando permanentemente desde diversas actividades en qué grado los estudiantes han construido interpretaciones pertinentes y dan uso funcional a los aspectos abordados en las clases.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, se debe contar con el PIAR (Plan Individualizado de Ajustes Razonables), para hacer una evaluación en condiciones de igualdad e inclusión.

Según el Decreto 1421 del 19 de agosto del 2017 "El PIAR es un instrumento de planeación, una herramienta que permite contrastar el currículo para el grado escolar con las características del estudiante con discapacidad para definir metas y objetivos con respecto al año escolar y, establecer, los ajustes razonables y apoyos pedagógicos. No es un currículo paralelo, es la adaptación del currículo a las necesidades y capacidades de los estudiantes con discapacidad".

ARTÍCULO 4° ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

- d. Informe a estudiantes y padres de Familia al inicio de cada periodo de los desempeños, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación en cada una de las asignaturas.
- e. Plan de mejoramiento Conjunto de acciones que el estudiante debe desarrollar desde las orientaciones dadas por el docente, para que supere las situaciones académicas pendientes a lo largo de cada periodo.
 - . Los estudiantes que presentan dificultades para alcanzar los desempeños constituidos realizarán dicho plan durante el transcurso del periodo escolar, para lo cual se establecerán los acuerdos entre el respectivo profesor y el estudiante.
 - . Durante cada periodo el docente acompaña permanentemente el proceso de formación del estudiante y se desarrolla plan de mejoramiento, estableciendo además un diálogo formativo con los acudientes. El docente registrará por escrito las acciones realizadas con cada estudiante.
- f. Pruebas de suficiencia: son evaluaciones de los desempeños y competencias para acreditar a un estudiante regular, como está especificado en el numeral 1.1 de este documento.
- g. Al finalizar cada periodo académico se reunirá la Comisión de Evaluación, para analizar el desempeño escolar de los estudiantes y definir estrategias de mejoramiento para ser implementadas y desarrolladas. La Comisión de Promoción se realizará en la última semana del cuarto periodo académico.

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Las comisiones de evaluación y promoción para cada grado están integradas por: los docentes, el orientador (a), el coordinador (a) de sede, quien preside la comisión y un representante de los padres de familia. De la reunión quedará acta firmada por todos los asistentes.

Las funciones de la comisión son:

- ▶ Analizar el rendimiento académico al finalizar cada uno de los periodos académicos.
- ▶ Hacer recomendaciones generales a todas las instancias de la Comunidad Educativa en términos de estrategias que permitan al educando y/o grupo mejorar su desempeño académico con el fin de lograr en lo posible una reprobación de cero.
- ▶ Identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes para proponer las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- ▶ Revisar el proceso de evaluación en las asignaturas cuya reprobación supera el 30%, emitir un concepto para su Análisis en el Consejo Académico
- ▶ Diseñar un plan de seguimiento y acompañamiento que involucre a los padres o acudientes, al educando y al docente respectivo, en el que se informa la situación y se hace entrega del mismo, en el se verán reflejados acuerdos o compromisos respectivos, registrados en el Observador del estudiante.

- ▶ Verificar y dejar registro del cumplimiento de las recomendaciones y compromisos de las partes citadas.
- ▶ Determinar los estudiantes que serán citados a las pruebas de suficiencia.
- ▶ Verificar soportes: observador del estudiante, registro de acciones del docente, planes curriculares, registro de planes de mejoramiento, instrumentos de evaluación de los aprendizajes aplicados, registro de notas.
- ▶ Formalizar la promoción de los estudiantes.
- ▶ Otras funciones que le asigne el consejo académico.

ARTÍCULO 5. PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Autoevaluación: Se entiende por autoevaluación aquella que realiza el estudiante, con la cual él conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos trazados previamente. (Texto A propósito del Decreto 1290, página 31).

Para el colegio Estrella del Sur, la autoevaluación se entiende como un diálogo personal, honesto y reflexivo, que exige del estudiante el compromiso social de formarse responsablemente. Esto implica pensar su ser y su quehacer bajo una mirada crítica de los procesos, valorar el trabajo que a diario se realiza y que incide en el desarrollo y crecimiento de su personalidad como ser social en formación.

La autoevaluación tendrá un valor de diez por ciento (10%) de la valoración total por asignatura de cada periodo académico.

Para que la autoevaluación sea un proceso formativo es necesario:

- ▶ Orientar a los estudiantes en el concepto y en el procedimiento que exige la autoevaluación.
- ▶ Diseñar y aplicar instrumento de Autoevaluación de acuerdo con el ciclo.
- ▶ Establecer espacios de diálogo entre estudiante y docente durante el proceso de evaluación de cada asignatura.

Coevaluación: Es el proceso de valoración conjunta que realizan los estudiantes sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso. La coevaluación tendrá un valor de cinco por ciento (5%) de la nota total de cada periodo académico y permite al estudiante y al docente:

- ▶ Identificar logros personales y grupales.
- ▶ Fomentar la participación, reflexión y Crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
- ▶ Opinar sobre su actuación ante el grupo.
- ▶ Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- ▶ Mejorar la responsabilidad e Identificación con el trabajo.
- ▶ Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

Heteroevaluación: Es el tipo de evaluación que con mayor frecuencia se realiza donde el docente es quien diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y el estudiante responde a

lo que se le solicita. La heteroevaluación tendrá un valor de ochenta y cinco por ciento (85%) de la nota total de cada periodo académico y permite al docente y al estudiante:

Identificar carencias o puntos que son necesarios reforzar antes de seguir adelante con el proceso.

Dar soporte para la identificación de objetivos reales, adecuados a las necesidades e intereses del grupo.

ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Diálogo formativo permanente con estudiantes y acudientes. El docente acompañará permanentemente el proceso del estudiante, estableciendo un diálogo formativo con los acudientes y registrará las acciones realizadas.

Desde la dirección de curso con apoyo de orientación revisar la construcción del proyecto de vida en todos los grados y orientación vocacional en los ciclos cuatro y cinco.

Acudir a profesionales de diversas instituciones para el apoyo a situaciones escolares desde otros sectores.

Para el Ciclo inicial se cuenta con el apoyo de los componentes psicosocial, nutrición y pedagógico en el marco del convenio Secretaría de Educación-COMPENSAR-ICBF

Participar en los refuerzos extracurriculares para mejorar procesos académicos.

ARTÍCULO 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- ▶ Diseño de mallas curriculares ajustadas a los requerimientos del Sistema Institucional de Evaluación, la Educación Media Fortalecida y el Proyecto Educativo Institucional.
- ▶ Divulgación de criterios y acciones de evaluación en cada asignatura al inicio de cada periodo.
- ▶ Entrega oportuna a los estudiantes, de los planes de estudio y mejoramiento.
- ▶ Informes de la Comisión de Evaluación y Promoción sobre los procesos bimestrales con los soportes estipulados (observador del estudiante, registro de acciones del docente, planes curriculares, registro de planes curriculares, registro de planes de mejoramiento, instrumentos de evaluación de los aprendizajes aplicados, registro de notas).
- ▶ Aplicación de planilla única de seguimiento al proceso de evaluación durante cada periodo académico.



ARTÍCULO 8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Se entregan cuatro informes académicos anuales con periodicidad bimestral.

ARTÍCULO 9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

- ▶ El informe bimestral tiene las siguientes características:
- ▶ Nombre del establecimiento educativo
- ▶ Nombre del área y las asignaturas que la conforman.
- ▶ Puesto que ocupa el estudiante en el curso de acuerdo a su desempeño académico.
- ▶ Intensidad horaria semanal de cada asignatura.
- ▶ Inasistencias acumuladas en cada asignatura.
- ▶ Escala cualitativa de valoración nacional.
- ▶ Escala cuantitativa de valoración por periodo de acuerdo con el sistema institucional de evaluación.
- ▶ Observaciones del desempeño convivencial.

Parágrafo 1: Los directores de grupo evaluarán de manera cualitativa el desempeño convivencial de los estudiantes, a través de un seguimiento constante a su comportamiento dentro y fuera del aula, en concordancia con los valores y normas establecidas en el presente Manual de Convivencia. Dicha evaluación será registrada en el ítem de Comportamiento del boletín académico.

- ▶ Observaciones del desempeño académico en cada asignatura (competencias y recomendaciones).
- ▶ Para los estudiantes en condición de discapacidad se describen los indicadores de desempeño de acuerdo con el componente curricular flexible.
- ▶ Observaciones del desempeño de acompañamiento del padre de familia y/o acudientes (Acompañamiento Familiar).

Nota: Los centros de interés de Jornada Extendida tendrán una valoración cualitativa, integral y formativa, evidenciada en el informe académico bimensual, dentro de un apartado de observación. En él se señalan los siguientes descriptores de avance:

- ▶ Descriptor superior: En el estudiante se evidencia autonomía significativa teniendo en cuenta el desarrollo de intereses que permiten fortalecer habilidades esenciales para la vida.
- ▶ Descriptor intermedio: El estudiante ressignifica el desarrollo de actividades alrededor de sus intereses, fortaleciendo competencias y habilidades útiles para la vida.
- ▶ Descriptor básico: El estudiante explora los intereses que generan oportunidades de fortalecimiento de habilidades básicas para la vida.

ARTÍCULO 10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Tener en cuenta el conducto regular:

- ▶ Docente de la asignatura,
- ▶ Director de curso,
- ▶ Coordinación,
- ▶ Consejo académico,
- ▶ Comisión de evaluación y promoción,
- ▶ Rectoría,
- ▶ Consejo directivo.

ARTÍCULO 11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ▶ Revisión individual y colectiva del decreto 1290 y documentos relacionados
- ▶ Taller con estudiantes “Construyendo Nuestro Sistema Institucional de Evaluación-SIE”
- ▶ Mesas de trabajo con participación de estudiantes, padres, docentes, orientadores y directivos para hacer aportes por ciclo a la construcción del SIE
- ▶ Análisis del decreto, revisión de propuestas elaboradas por la comunidad educativa y elaboración de documento final en Consejo Académico (varias sesiones)
- ▶ Revisión por parte del equipo docente del documento borrador del SIE.
- ▶ Intervención del Consejo Directivo para análisis, ajustes y aprobación.
- ▶ Divulgación a través de medios escritos, reuniones de padres y estudiantes, emisora escolar y página web institución.

Dado en Bogotá, D.C a los 28 días del mes de noviembre de 2024

Publíquese y cúmplase.

Rectora

JANNETH LUCIA CARDOZO NIÑO

Diagrama 1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y/o cuidadores

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

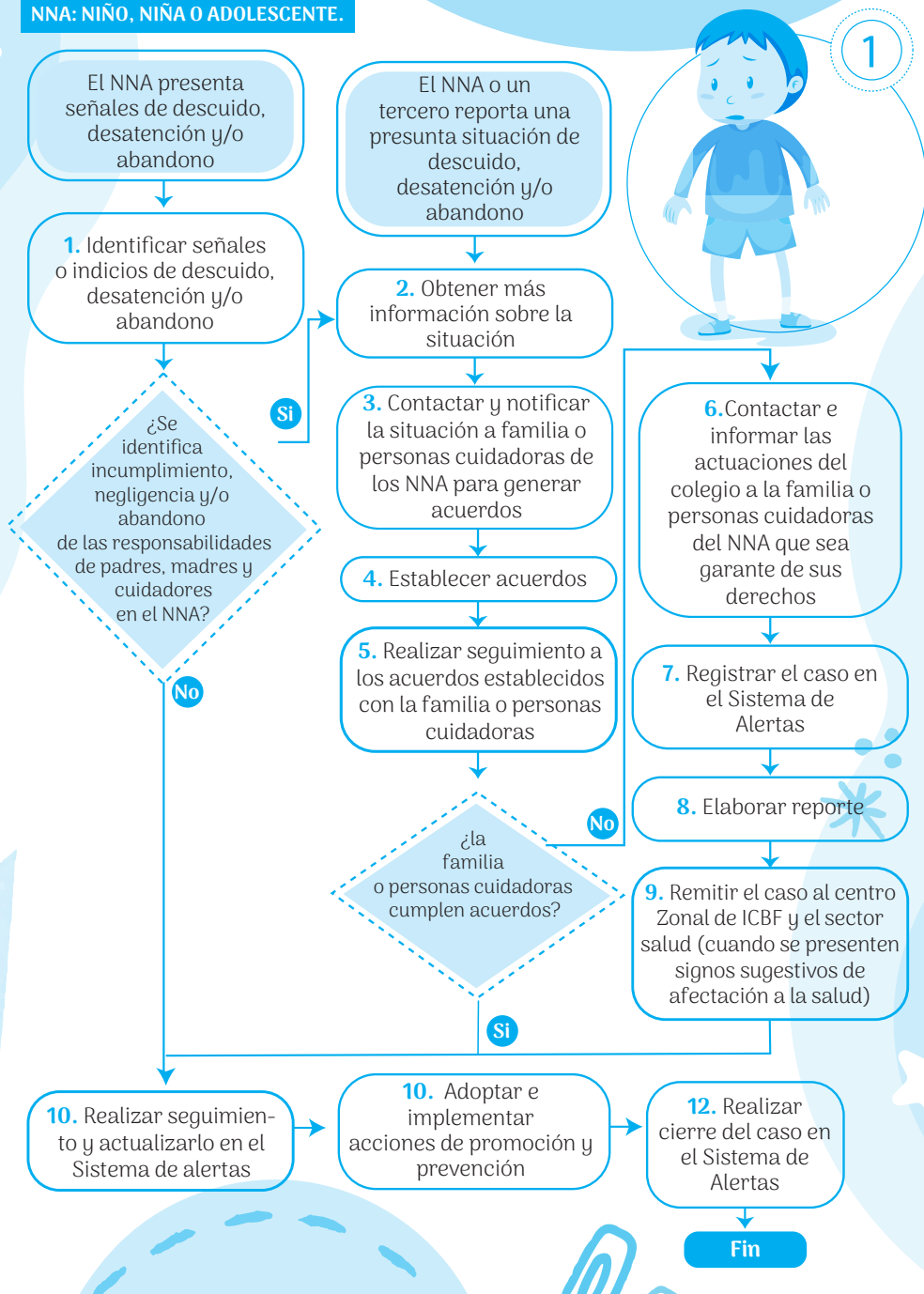


Diagrama 2. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar

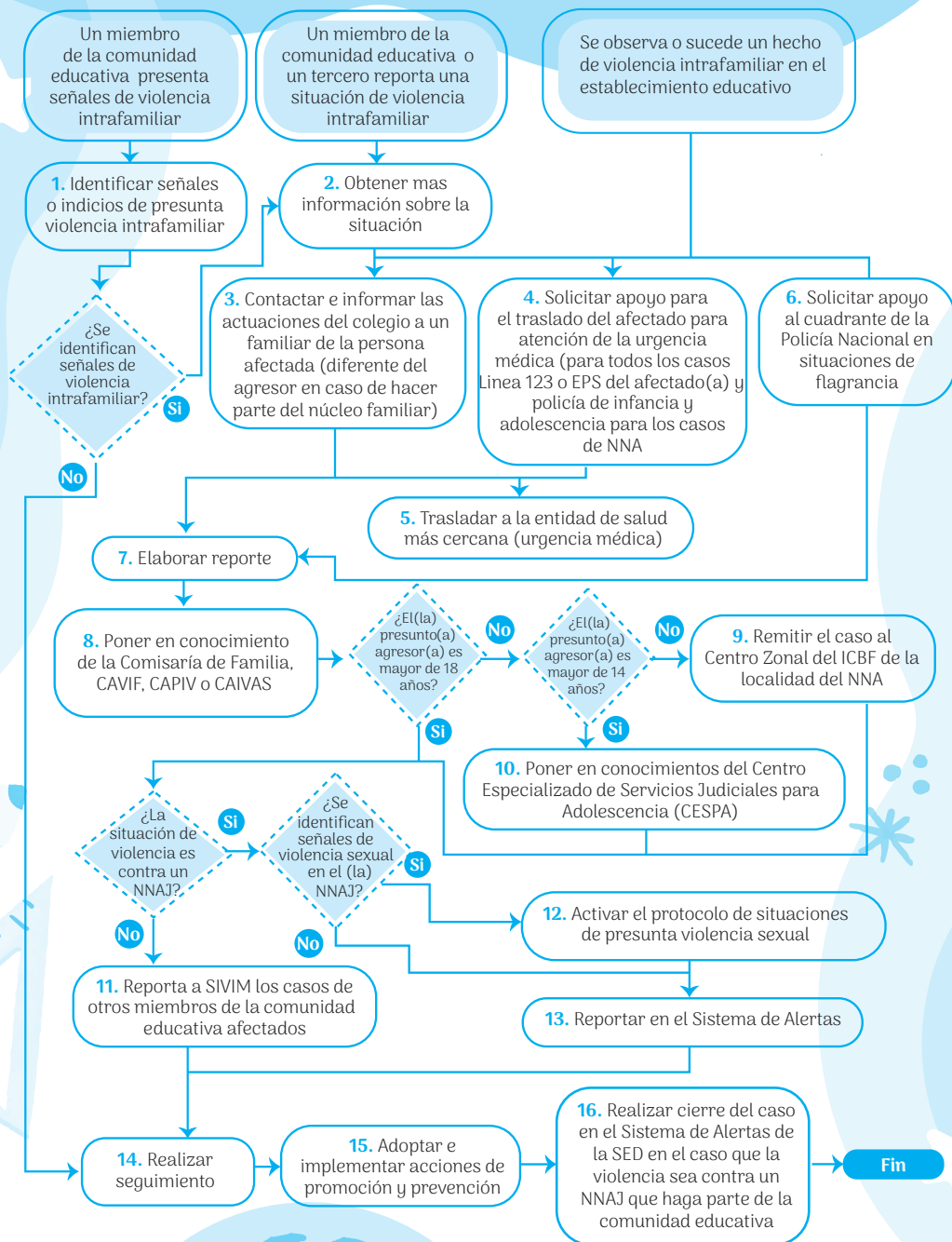


Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

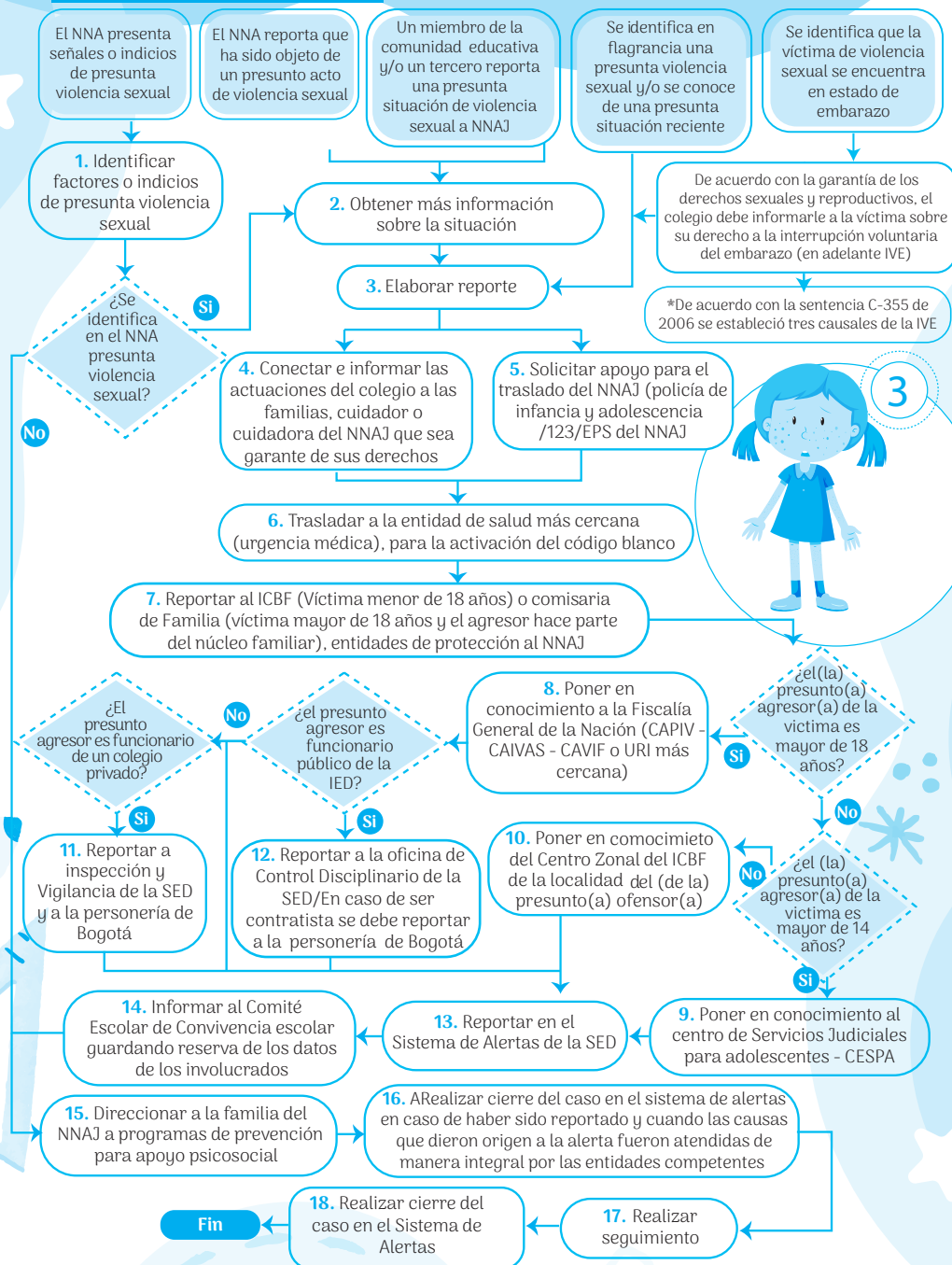


Diagrama 4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género

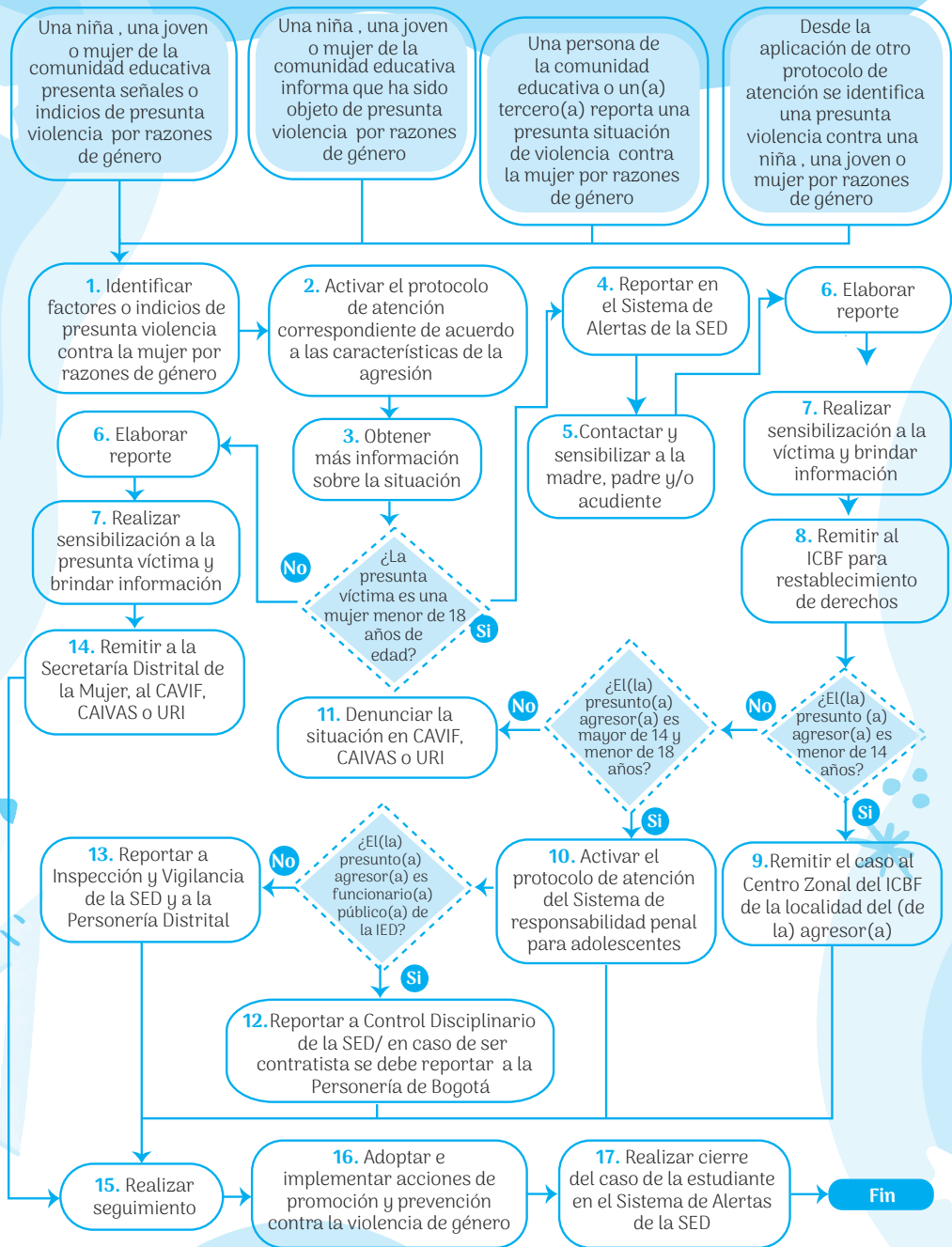


Diagrama 5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

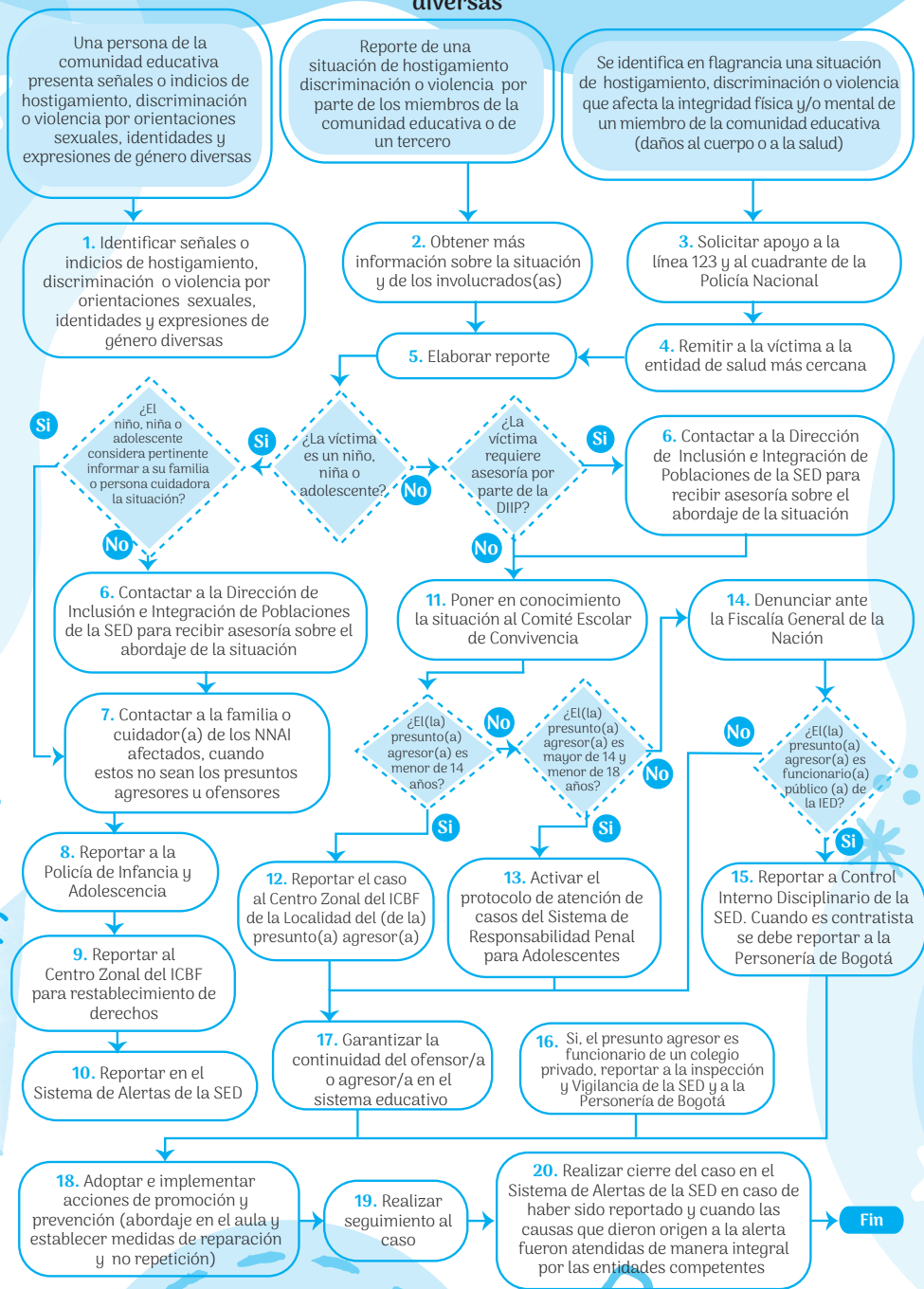


Diagrama 6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia

*NNAJ: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes. *CE: Comunidad educativa. *IE: Institución educativa.

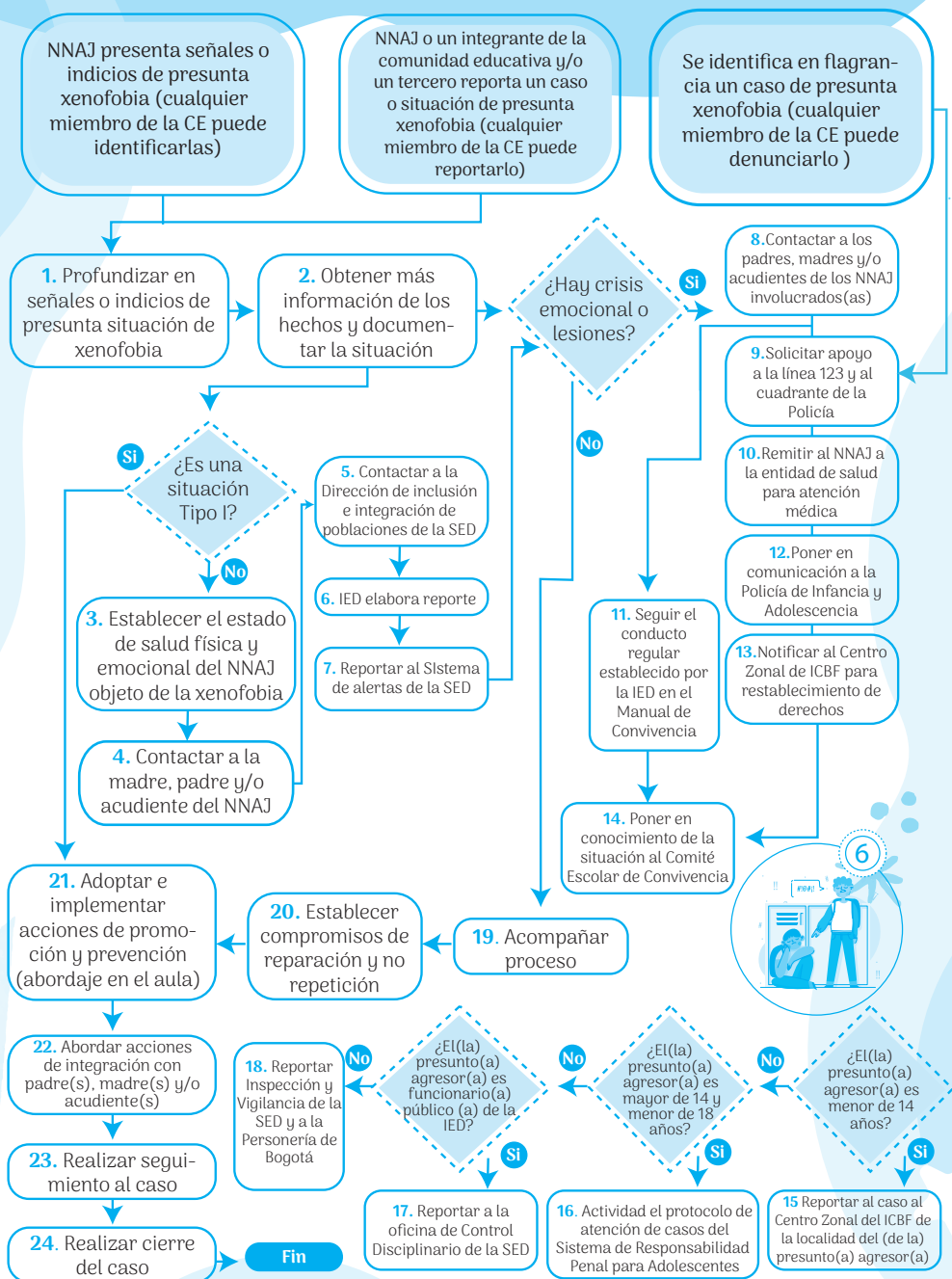


Diagrama 7. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

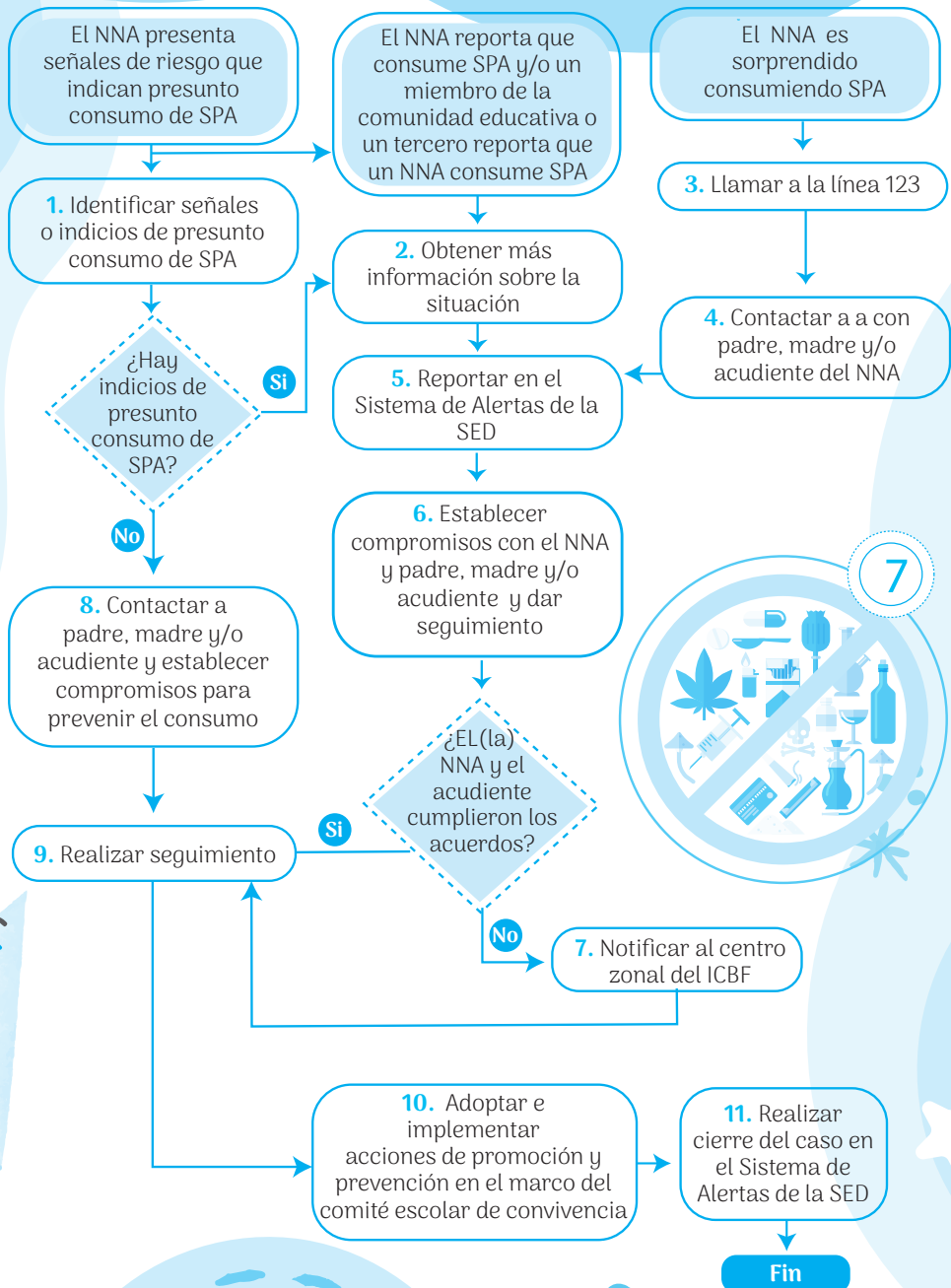
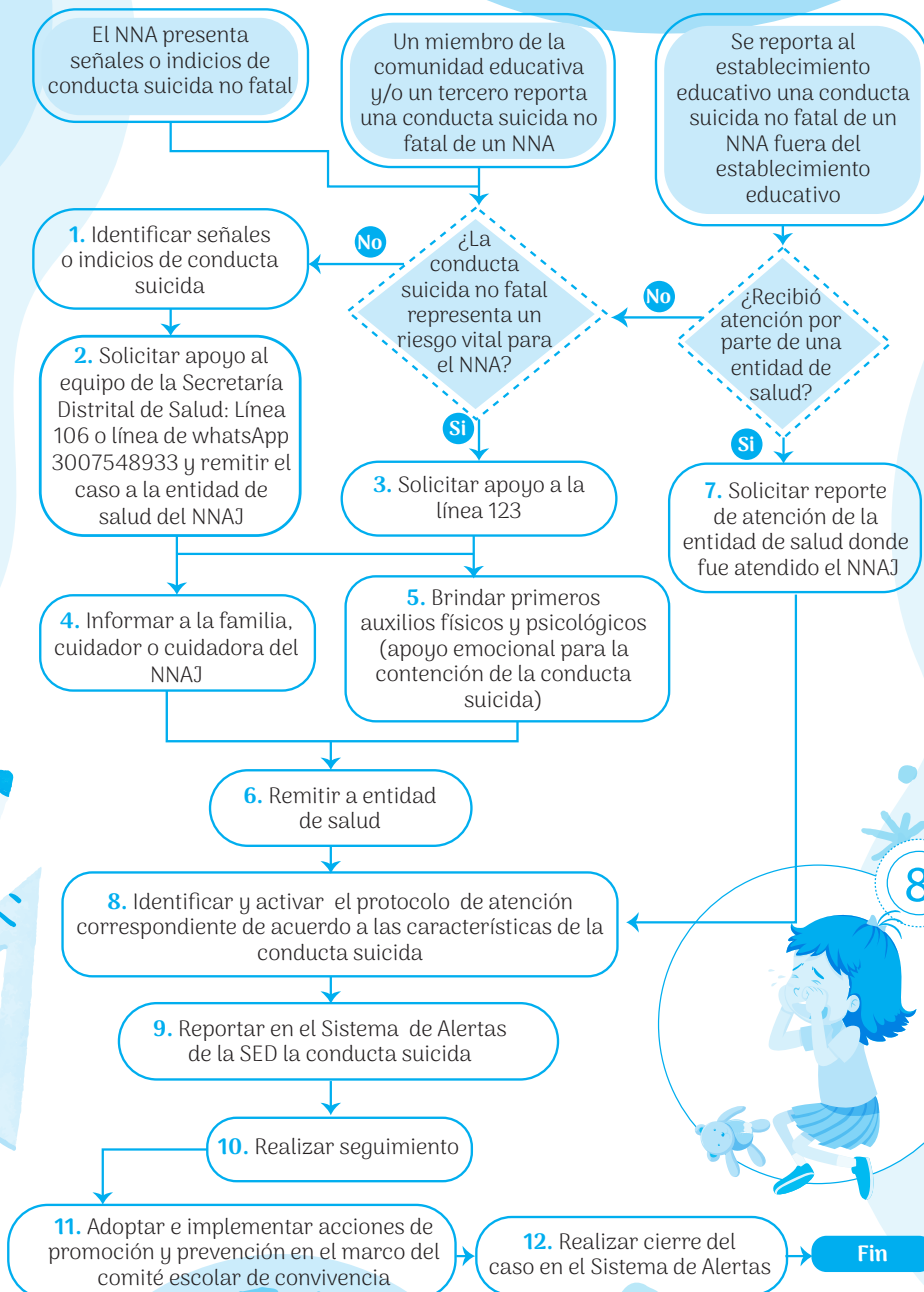


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.



8



Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de suicidio consumado

NNAJ: NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE O JOVEN.

La familia cuidador o cuidadora del NNAJ reporta al establecimiento educativo un suicidio fuera del establecimiento educativo



El NNAJ comete suicidio al interior del establecimiento educativo

1. Asegurar escena (solicite ayuda de ser necesario)

2. Solicitar apoyo a la Línea 123 y al cuadrante de la Policía Nacional

3. Elaborar acta o reporte de la situación

4. Informar a la familia, cuidador o cuidadora del NNAJ para el abordaje del caso

5. Reportar en el Sistema de Alertas de la SED

6. Crear una mesa de trabajo interinstitucional para abordaje del caso

7. Realizar acompañamiento a la familia y al aula (con el apoyo de salud)

8. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención en el marco del comité escolar de convivencia

9. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas

Fin

Diagrama 10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá

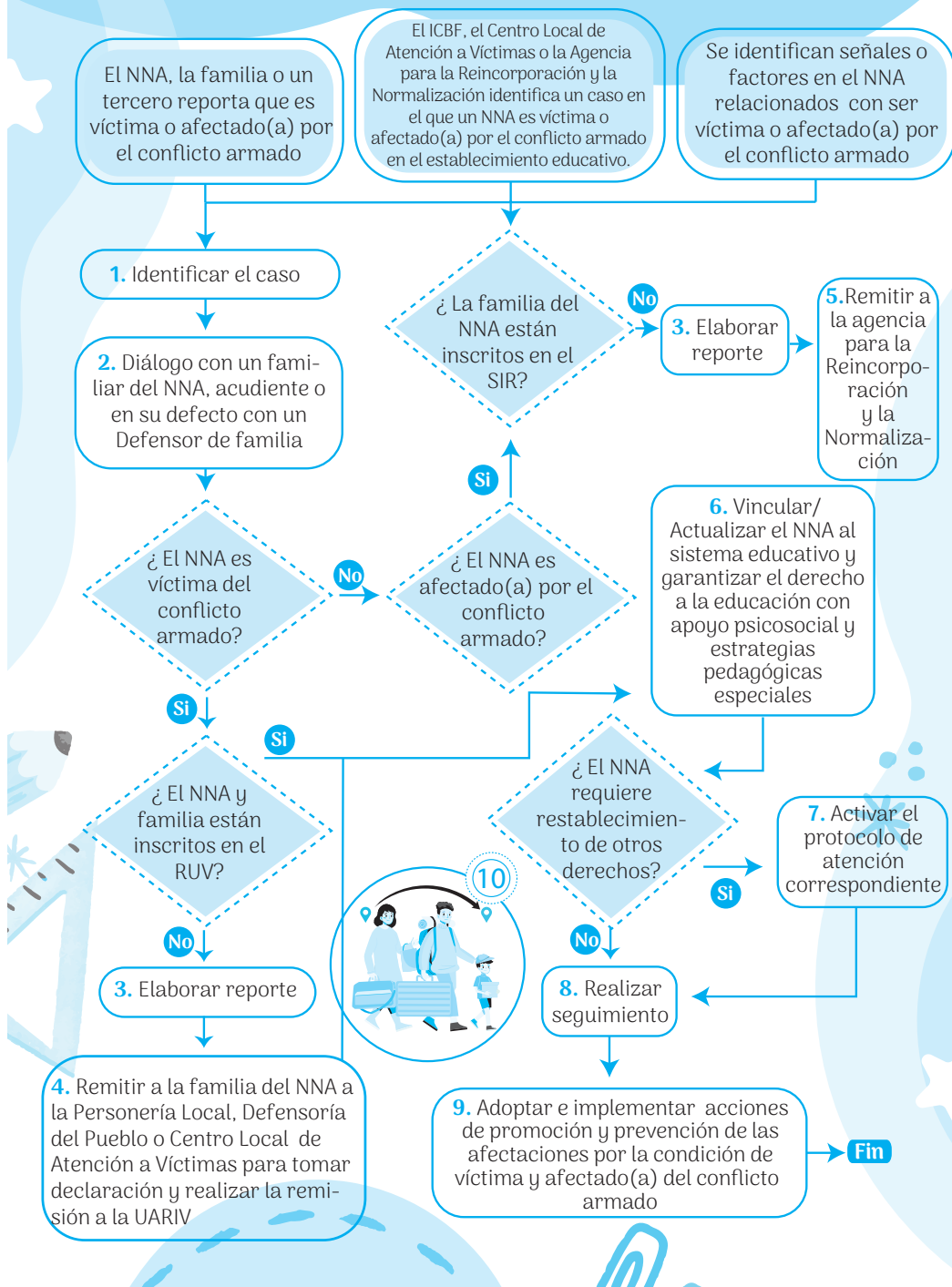


Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

Identificación de factores o indicios de intención o riesgo de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

El NNA o un tercero reporta sobre situación de embarazo adolescente o experiencia de paternidad y/o maternidad temprana

1. Obtener más información sobre la situación en conversación privada con el NNA

¿Se presenta una situación de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana?

No

2. Garantizar la entrega de información necesaria y completa sobre la oferta de programas y servicios sociales por parte del ICBF, las entidades de salud y redes de apoyo

3. Establecer compromisos con el NNA y madre, padre y/o acudiente

4. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos

Si

¿El NNA es presunta víctima de violencia sexual?

Si

5. Activar el protocolo de atención de presunta violencia sexual

No

6. Elaborar reporte

7. Contactar al padre, madre y/o acudiente del NNA

8. Garantizar la entrega de información necesaria y completa para la toma de decisiones informadas

9. Remitir a la oferta de programas y servicios sociales

10. Remitir al Centro Zonal del ICBF

11. Remitir a entidades de salud

12. Registrar en el Sistema de Alertas de la SED

13. Garantizar la continuidad del NNA en el sistema educativo

16. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas de la SED

15. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención

14. Realizar seguimiento en los meses 1, 3, 6 y 9 posteriores a la identificación del caso y después del evento obstétrico

Fin

11



Diagrama 12. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

ICBF: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

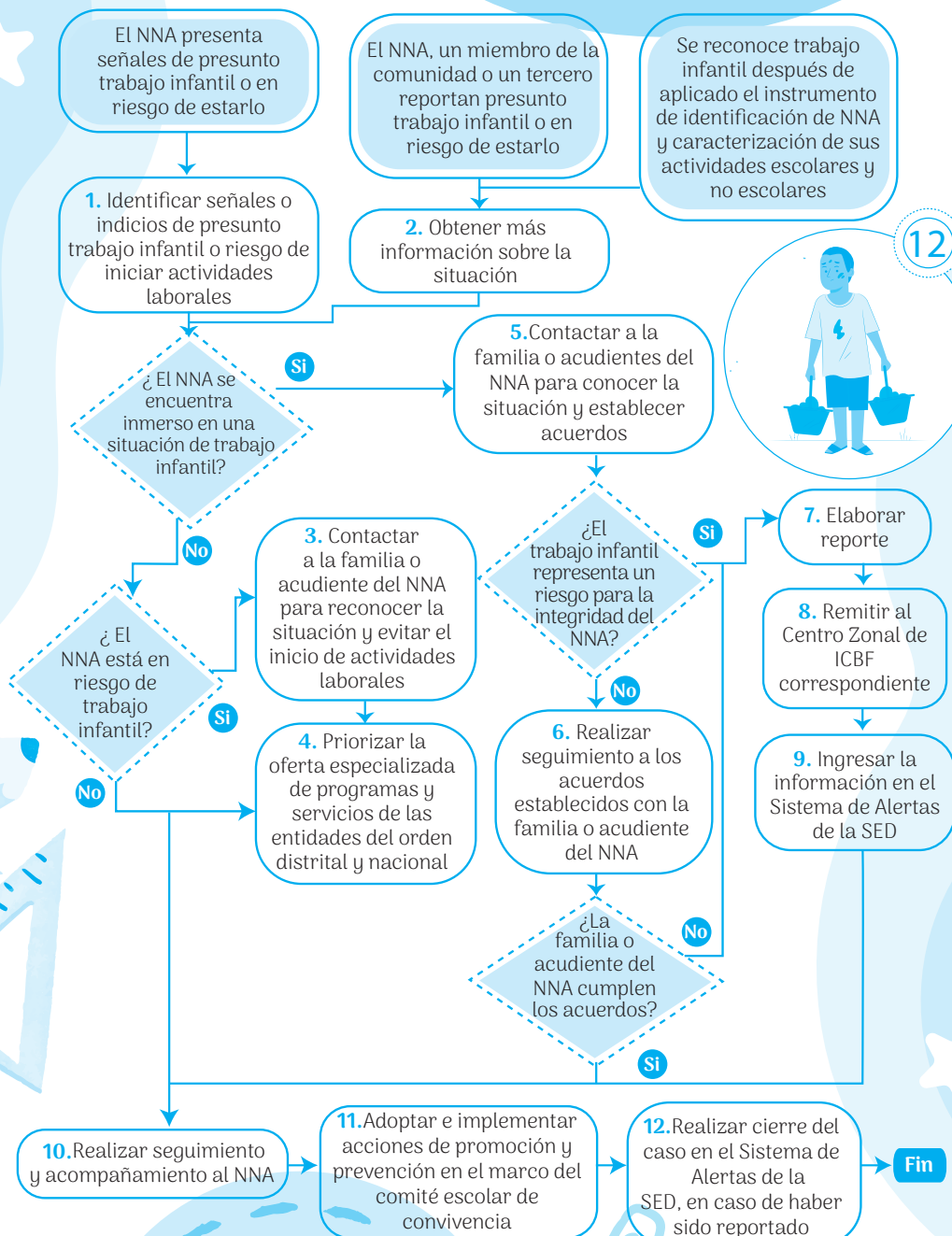


Diagrama 13. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA

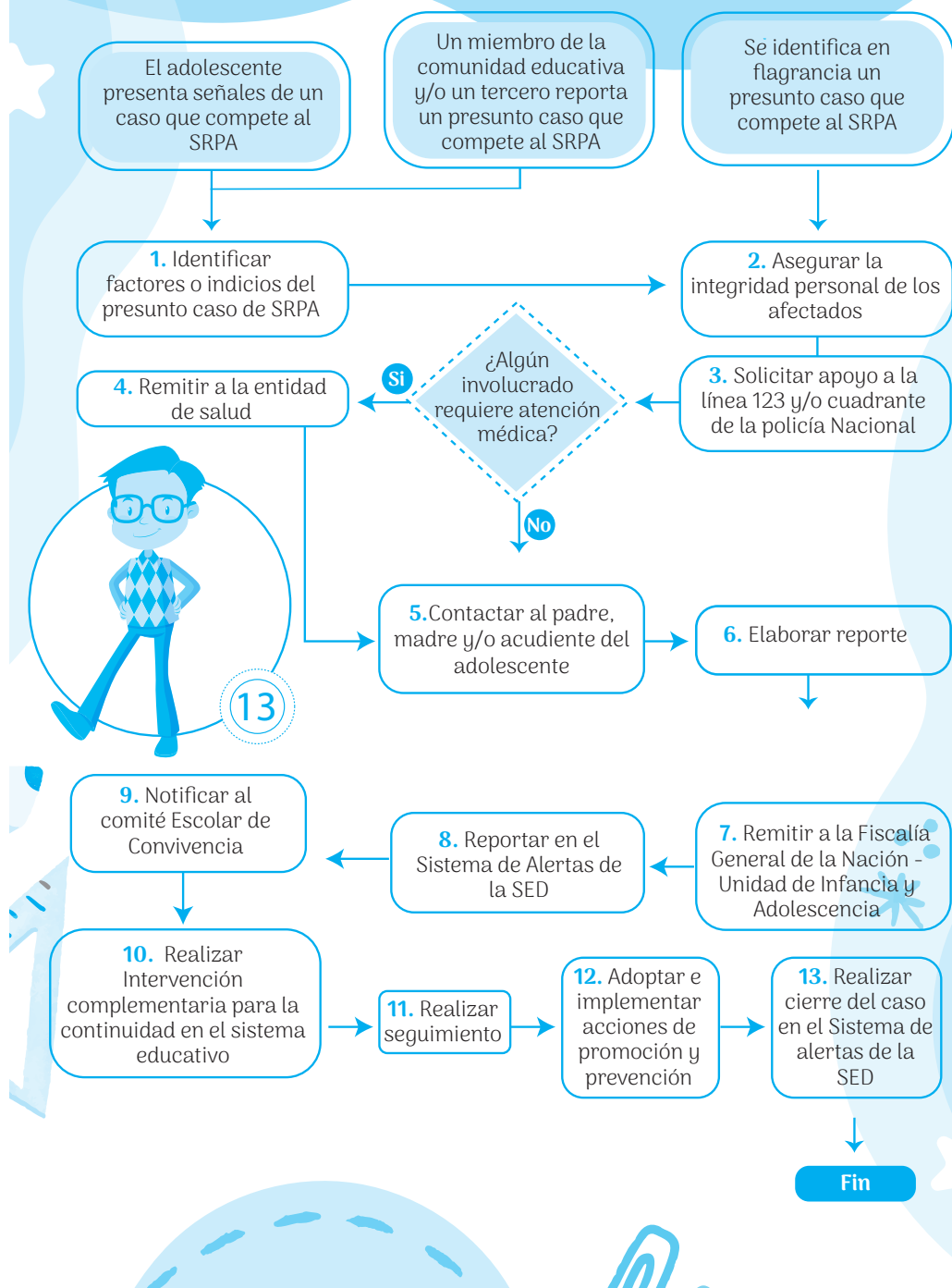


Diagrama 14. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá

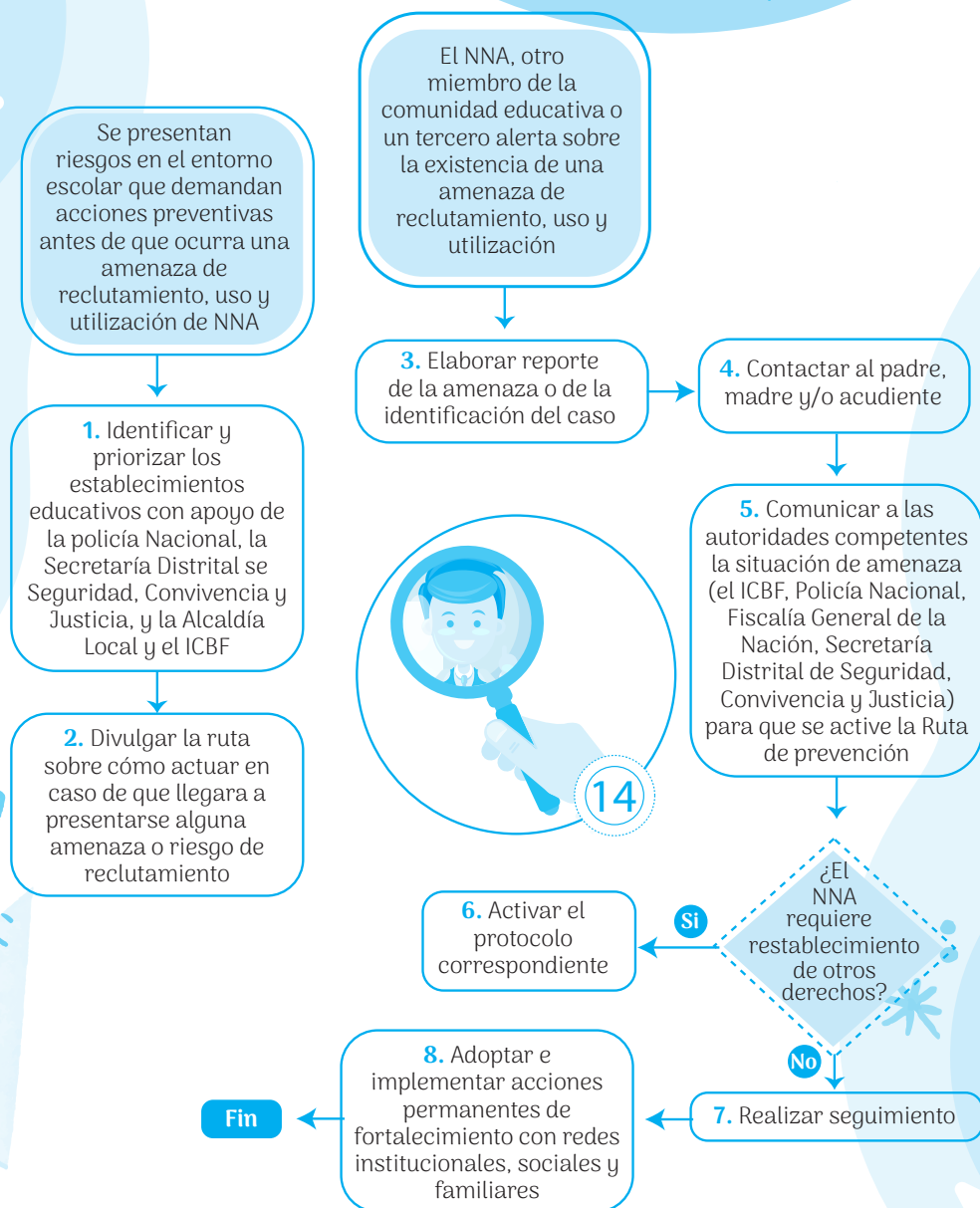


Diagrama 15. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar

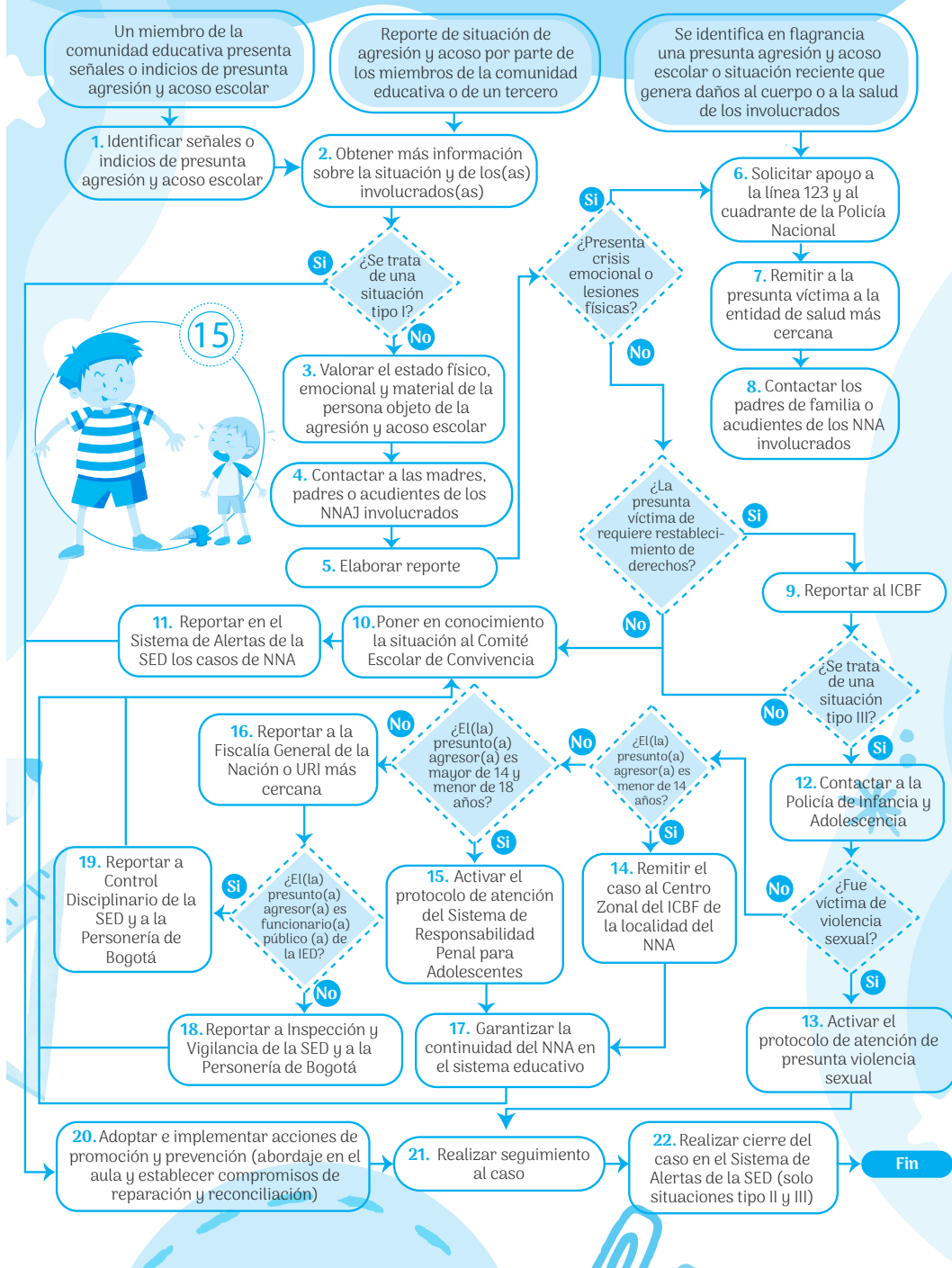


Diagrama 16. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial

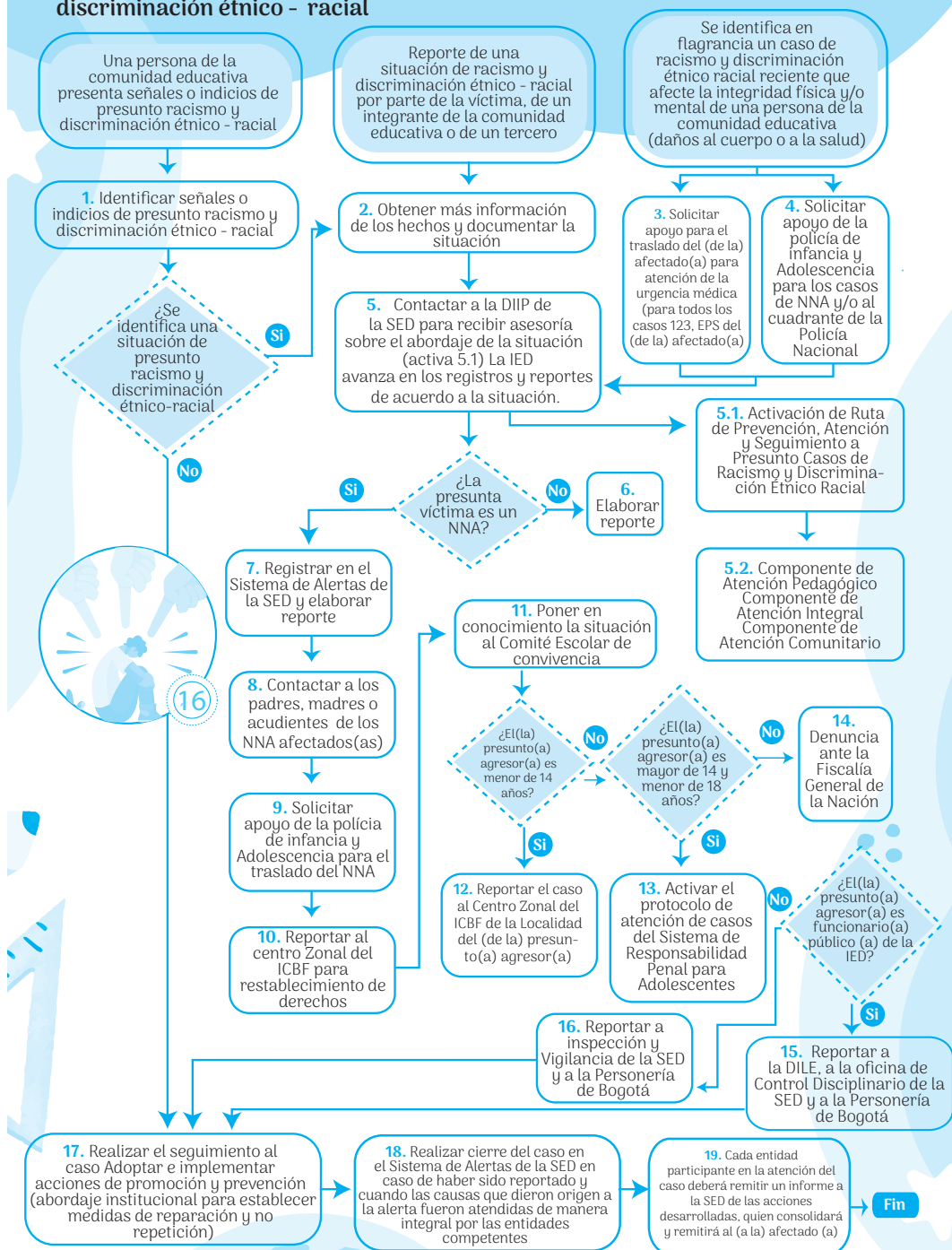
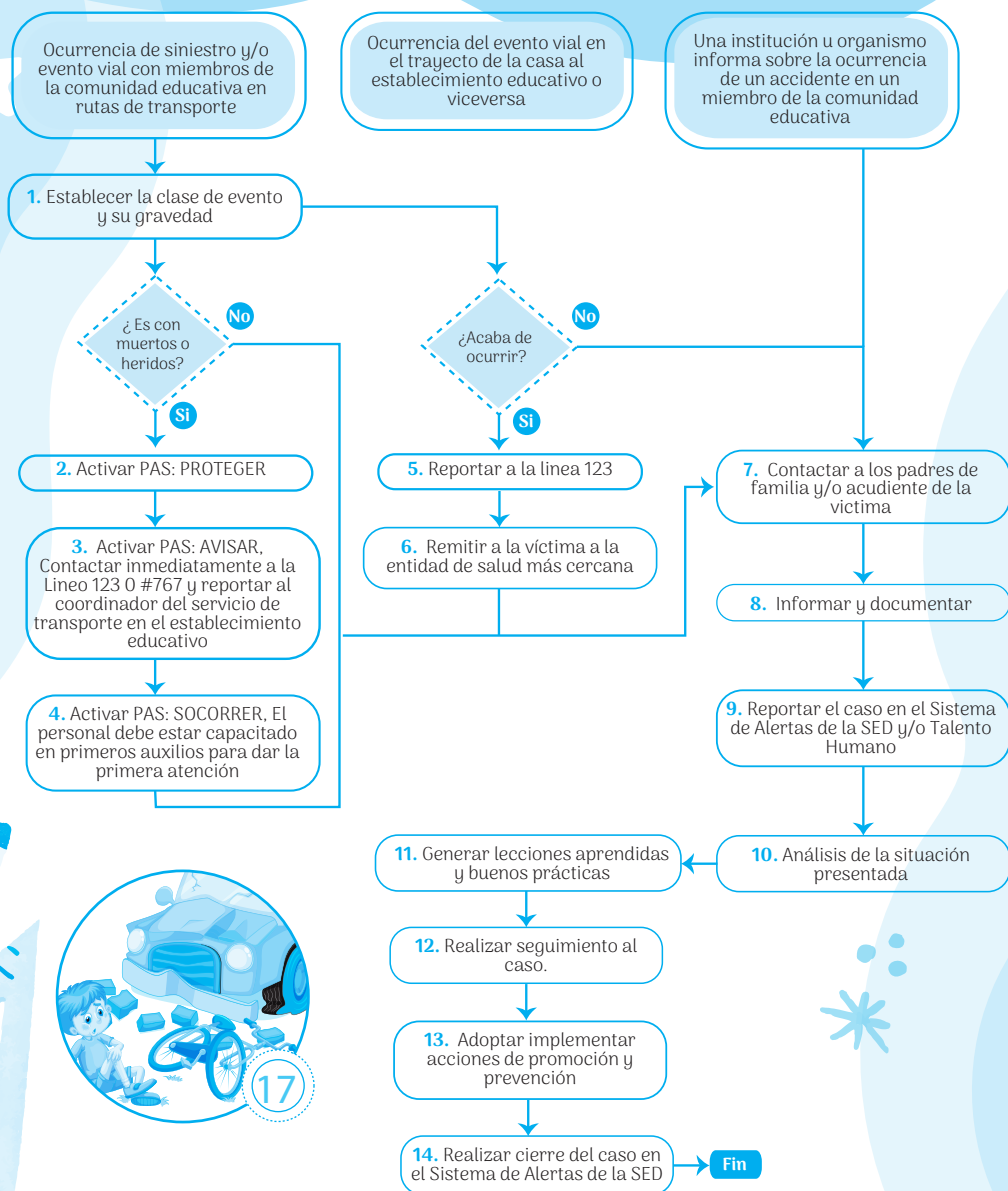


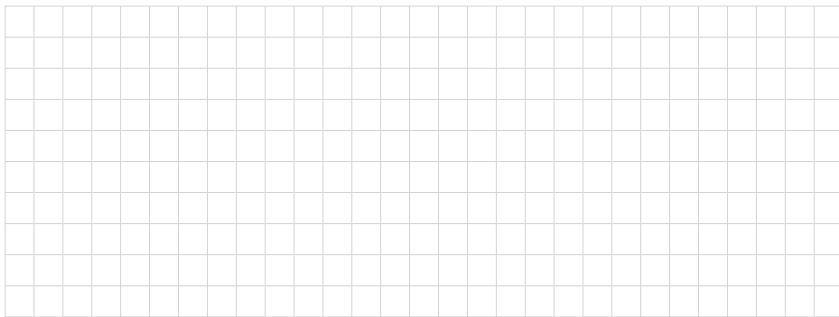
Diagrama 17. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital



ANATOMÍA



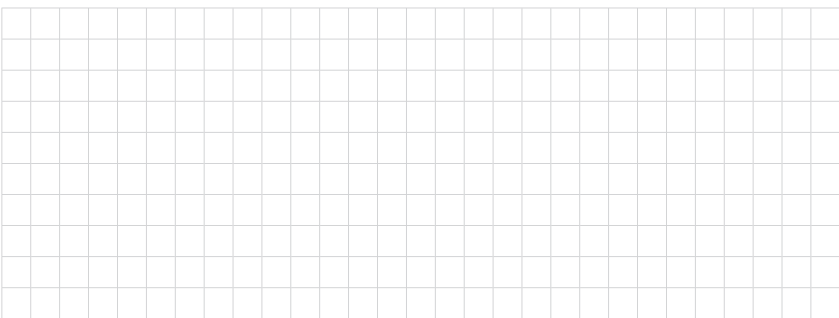
DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____







Pensar

analizar

RESPIRAR

pensar

RESPIRAR

analizar

dialogar

ESCUCHAR

perdonar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR

SOLUTIONS

HABBLAR

abrazar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____





HÁBITOS

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



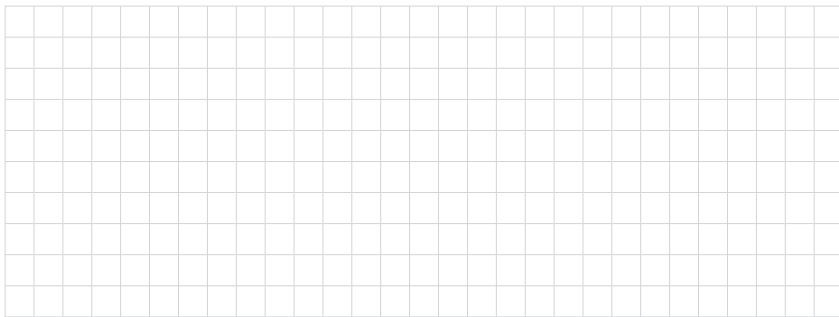


DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

ANATOMÍA



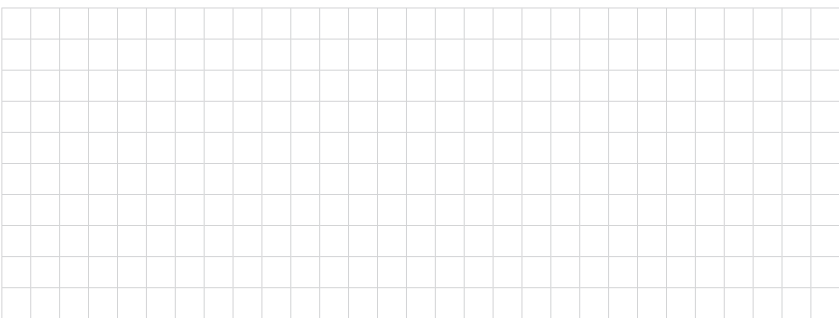
DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____







pensar

Pensar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

RESPIRAR

analizar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

dialogar

ESCUCHAR

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

perdonar

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR

SOLUTIONS

HABBLAR

alborazzar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____







Carrera. 18D N°73-50 Sur Ciudad Bolívar
coldiestrelladelsu19@educacionbogota.edu.co
Teléfono 791 4034 - 791 1572 Ext. 1011



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Impresión: Secretaría General- Subdirección de Imprenta Distrital
"Prohibida su comercialización y venta"